



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA 08 DE 2025**

FECHA: 14 de abril de 2025

HORA INICIO: 2:00 pm

LUGAR: Despacho Alcalde – Alcaldía Mayor de Bogotá

MIEMBROS:

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN	Presidente CONFIS
NATALIA SILVA MORA	Secretaria Técnica (E)
DANIEL MONSALVE ORTIZ	Subsecretario de Planeación de la Inversión (E) – SDP
CARLOS JOSÉ LASPRILLA VILLALOBOS	Jefe de Gabinete
ANDRÉS FELIPE URIBE MEDINA	Secretario Distrital de Hacienda(E) – SHD Subsecretario Técnico – SHD

INVITADOS PERMANENTES

JIMMY ALEXIS RODRÍGUEZ ROJAS	Director Distrital de Presupuesto (E) – SHD
VIVIANA LUZ TORRES NÚÑEZ	Directora de Inversiones Estratégicas (E) – SDP

INVITADOS

JUAN CARLOS RODRIGUEZ WALTERO	Director Instituto Distrital de Recreación, Cultura y Deporte (E) – IDRD
JULIANA BARRIENTOS LÓPEZ	Directora de Planeación y Proyectos (E) – Secretaría Distrital de Ambiente - SDA
PEDRO ORLANDO MOLANO PEREZ	Director Instituto de Desarrollo Urbano – Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. Director de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de Vial – UAERMV (E)
LILIANA PULIDO VILLAMIL	Jefe Oficina de Planeación – IDU



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLOREZ	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ
JULIÁN PONTÓN SILVA	Jefe de Oficina de Planeación – SDSCJ
CHRISTIAN ANDRÉS PALENCIA H.	Director Financiero – Empresa RENOB
JUANA AMALIA GONZÁLEZ H.	Secretaria General – Empresa Canal Capital
NATASHA AVENDAÑO GARCÍA	Gerente General – Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP -EAAB
ANDRÉS FERNANDO AGUDELO A.	Gerente Financiero – Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP -EAAB
LEONEL MAURICO VERA MAIDONADO	Gerente General Empresa Metro de Bogotá S.A. (E)
CLAUDIA MARCELA GALVIS RUSSI	Gerente Financiera Empresa Metro de Bogotá S.A.(E)

2

Se da inicio a la presente sesión convocada el 08 de abril mediante correo electrónico de la Secretaría Técnica del CONFIS Distrital con alcance enviado el 11 de abril por el mismo medio, en los que fueron remitidos los documentos respectivos para análisis previo. En esta sesión se decidió sobre el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación Acta de la sesión No. 07 de 2025
4. Autorización de vigencias futuras de entidades distritales de la Administración Central y Establecimientos Públicos:
 - 4.1 Autorización de vigencias futuras ordinarias para funcionamiento e inversión 2026-2027 por un valor de \$267.683.828.393 constantes 2025 (\$279.894.041.630 corrientes) – IDRD.
 - 4.2 Autorización de vigencias futuras ordinarias para Inversión 2026-2027 por un valor de \$1.096.110.554 constantes 2025 (\$1.145.928.780 corrientes) – Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**

- 4.3 Autorización de vigencias futuras ordinarias para Inversión 2026-2027 por un valor de \$760.000.000 constantes 2025 (\$794.542.000 corrientes) – Secretaría Distrital de Planeación (SDP).
- 4.4 Autorización de vigencias futuras ordinarias para Inversión 2026-2027 por un valor de \$697.949.924 constantes 2025 (\$729.671.748 corrientes) – Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV).
- 4.5 Autorización de vigencias futuras ordinarias 2026-2027 para Inversión por un monto de \$183.548.721.634 constantes 2025 (\$191.522.265.526 corrientes) – Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).
- 4.6 Autorización de vigencias futuras 2026-2027 para funcionamiento e inversión por un monto total de \$162.337.395.305 constantes 2025 (\$169.601.048.420 corrientes) – Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ).
5. Autorización de vigencias futuras ordinarias para Operación Comercial 2026-2027 por un valor de \$28.486.063.407 constantes 2025 (\$29.558.441.901 corrientes) – Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C (RENOBO).
6. Autorización de vigencias futuras ordinarias para Funcionamiento y Operación 2026-2027 por un valor de \$13.643.815.566 constantes 2025 (\$14.177.044.888 corrientes) – Canal Capital.
7. Aval Fiscal vigencias futuras excepcionales para inversión 2026-2028 por un valor de \$77.866.343.276 constantes 2025 \$83.273.155.689 corrientes) - Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP.
8. Autorización para llevar a cabo operaciones de Crédito Público Interno y Externo hasta por \$1.716.734.819.449 – Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP.
9. Aprobación de una distribución parcial de la disponibilidad final Empresa Metro de Bogotá – EMB por \$1.275.417.103 y su adición en su Presupuesto de Gastos e Inversiones vigencia 2025.
10. Informativo: Presentación informe de Vigencias Futuras autorizadas por la SHD y espacio fiscal restante para nuevas autorizaciones – Secretaría de Hacienda Distrital.

3

DESARROLLO DE LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

2. Aprobación del orden del día

El orden del día fue aprobado por unanimidad por los miembros del CONFIS.

3. Aprobación Acta de la sesión No. 07 de 2025

El Acta fue aprobada por unanimidad por los miembros del CONFIS.

4. Autorización de vigencias futuras de entidades distritales de la Administración Central y Establecimientos Públicos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14 de la Ley 2116 del 2021, el análisis de viabilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo considerando los indicadores de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003 y el límite de vigencias futuras establecido por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS autorizó a las siguientes entidades de la Administración Central y Establecimientos Públicos para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras, conforme al siguiente detalle y consideraciones:

4

**CUADRO CONSOLIDADO DE SOLICITUDES DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS
ENTIDADES DISTRITALES**

Pesos

Entidad	Funcionamiento		Inversión		TOTAL	
	Constantes 2025	Corrientes	Constantes 2025	Corrientes	Constantes 2025	Corrientes
Instituto Distrital de Recreación y Deporte VF 2026-2027	\$0	\$0	\$267.683.828.393	\$279.894.041.630	\$267.683.828.393	\$279.894.041.630
Secretaría Distrital de Ambiente VF 2026-2027	\$0	\$0	\$1.096.110.554	\$1.145.928.780	\$1.096.110.554	\$1.145.928.780
Secretaría Distrital de Planeación VF 2026-2027	\$0	\$0	\$760.000.000	\$794.542.000	\$760.000.000	\$794.542.000
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial VF 2026-2027	\$0	\$0	\$697.949.924	\$729.671.748	\$697.949.924	\$729.671.748
Instituto de Desarrollo Urbano VF 2026-2027	\$0	\$0	\$183.548.721.634	\$191.522.265.526	\$183.548.721.634	\$191.522.265.526
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia VF 2026-2027	\$7.943.239.065	\$8.308.285.518	\$154.394.156.240	\$161.292.762.902	\$162.337.395.305	\$169.601.048.420
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	\$7.943.239.065	\$8.308.285.518	\$608.180.766.745	\$635.379.212.586	\$616.124.005.810	\$643.687.498.104

4.1 Autorización de vigencias futuras ordinarias para funcionamiento e inversión 2026-2027 por un valor de \$267.683.828.393 constantes 2025 (\$279.894.041.630 corrientes) - IDRD.

De acuerdo con lo establecido el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14 de la Ley 2116 del 2021, el análisis de viabilidad con el Marco Fiscal de Mediano



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Plazo considerando los indicadores de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003 y el límite de vigencias futuras establecido por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal; el CONFIS Distrital autorizó al Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, asumir compromisos con cargo a vigencias futuras Ordinarias 2026-2027 para Funcionamiento e Inversión, por valor de \$267.683.828.393 constantes 2025 (\$279.894.041.630 corrientes) - IDRD, así:

*Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Vigencias futuras Ordinarias 2026-2027*

Pesos constantes

RUBRO/OBJETO DE GASTO	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF
FUNCIONAMIENTO	\$ 3.798.896.540	\$ 4.081.803.559	\$ 7.880.700.099
Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia para las instalaciones a cargo del IDRD	\$ 1.986.707.219	\$ 2.120.368.928	\$ 4.107.076.147
Contratar pólizas que conforman el programa de seguros de la entidad	\$ 1.812.189.321	\$ 1.961.434.631	\$ 3.773.623.952
INVERSION	\$ 128.619.612.060	\$ 131.183.516.234	\$ 259.803.128.294
8154 Implementación de los programas de BOGOTÁ DEPORTIVA desde la iniciación hasta el rendimiento en Bogotá D.C. (BPIN 2024110010252 - BogData O23011743012024025207037	\$ 18.997.870.772	\$ 15.003.594.833	\$ 34.001.465.605
Contratar la prestación del servicio de alimentación preparada, distribución y entrega de refrigerios requerida por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD	\$ 446.078.323	\$ 182.351.568	\$ 628.429.891
Contratar la prestación del servicio de alimentación preparada, distribución y entrega de refrigerios e hidratación, requerida para deportistas por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD	\$ 3.728.155.340	\$ 4.854.368.932	\$ 8.582.524.272
Contratar la prestación del servicio público integral de transporte terrestre automotor de carga, requeridos por el IDRD	\$ 248.872.306	\$ 251.288.599	\$ 500.160.905
Contratar la prestación del servicio público integral de transporte terrestre automotor de pasajeros, requeridos por el IDRD	\$ 561.443.708	\$ 533.893.365	\$ 1.095.337.073
Prestación del servicio para la gestión de tiquetes aéreos con diferentes operadores y otros servicios conexos	\$ 12.647.316.124	\$ 8.176.624.031	\$ 20.823.940.155
Contratar pólizas que conforman el programa de seguros de la entidad	\$ 1.366.004.971	\$ 1.005.068.338	\$ 2.371.073.309
8155 Desarrollo de programas recreativos y de actividad física en Bogotá D.C (BPIN 2024110010258 - BogData O23011743012024024706032)	\$ 12.904.364.341	\$ 12.483.934.480	\$ 25.388.298.821
Contratar la prestación del servicio de alimentación preparada, distribución y entrega de refrigerios requerida por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD	\$ 1.261.763.075	\$ 964.385.754	\$ 2.226.148.829

5



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Pesos constantes

RUBRO/OBJETO DE GASTO	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF
Contratar el servicio de arrendamiento de una bodega para almacenar los elementos de señalización utilizados en los programas y/o actividades de la bicicleta del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR	\$ 1.815.378.641	\$ 1.868.253.747	\$ 3.683.632.388
Prestar los servicios de georreferenciación , soporte y mantenimiento de los equipos y unidades que hacen parte del centro comando de comunicaciones del IDR	\$ 811.650.485	\$ 835.290.791	\$ 1.646.941.276
Contratar la adquisición de elementos de señalización para la operación de los corredores viales utilizados en los programas y/o actividades de la bicicleta del Instituto Distrital de Recreación y Deporte	\$ 843.883.495	\$ 868.462.626	\$ 1.712.346.121
Contratar la prestación del servicio público integral de transporte terrestre automotor de carga , requeridos por el IDR	\$ 6.878.679.612	\$ 7.079.029.503	\$ 13.957.709.115
Contratar la prestación del servicio público integral de transporte terrestre automotor de pasajeros , requeridos por el IDR	\$ 498.248.626	\$ 546.691.373	\$ 1.044.939.999
Prestación del servicio para la gestión de tiquetes aéreos con diferentes operadores y otros servicios conexos	\$ 337.149.895	\$ 146.497.847	\$ 483.647.742
Contratar pólizas que conforman el programa de seguros de la entidad	\$ 457.610.512	\$ 175.322.839	\$ 632.933.351
8159 Formación integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud a través de procesos de exploración, apropiación e iniciación mediante el juego y el deporte en Bogotá D.C (BPIN 2024110010245- BogData O23011743012024024507007)	\$ 708.075.977	\$ 661.774.932	\$ 1.369.850.909
Contratar la prestación del servicio de alimentación preparada, distribución y entrega de refrigerios requerida por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR	\$ 229.051.806	\$ 125.767.155	\$ 354.818.961
Contratar la prestación del servicio público integral de transporte terrestre automotor de carga , requeridos por el IDR	\$ 12.420.388	\$ 14.591.385	\$ 27.011.773
Contratar la prestación del servicio público integral de transporte terrestre automotor de pasajeros , requeridos por el IDR	\$ 288.851.356	\$ 333.309.125	\$ 622.160.481
Contratar pólizas que conforman el programa de seguros de la entidad	\$ 177.752.427	\$ 188.107.267	\$ 365.859.694
8168 Fortalecimiento de la gestión recreodeportiva, la participación incidente y la construcción de comunidad desde los barrios en Bogotá D.C (BPIN 2024110010247 - BogData O23011743012024024706032)	\$ 339.805.825	\$ 329.908.568	\$ 669.714.393

6



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Pesos constantes

RUBRO/OBJETO DE GASTO	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF
Contratar la prestación del servicio de alimentación preparada, distribución y entrega de refrigerios requerida por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD	\$ 339.805.825	\$ 329.908.568	\$ 669.714.393
8169 Construcción y adecuación de parques y escenarios recreodeportivos para el encuentro y disfrute de los habitantes de Bogotá D.C. (BPIN 2024110010249 - BogData O23011743012024024905010)	\$ 186.000.000	\$ 185.842.209	\$ 371.842.209
Contratar pólizas que conforman el programa de seguros de la entidad	\$ 186.000.000	\$ 185.842.209	\$ 371.842.209
8162- Administración de parques y escenarios confiables y seguros para promover el encuentro y apropiación del espacio público de Bogotá D.C (BPIN 2024110010248- Bogdata O23011743012024024803003)	\$ 95.483.495.145	\$ 102.518.461.212	\$ 198.001.956.357
Contratar el mantenimiento integral de los cuerpos de aguas, pozos profundos, coberturas vegetales presentes en los parques, así como los servicios de aseo y conexos necesarios en los parques y escenarios administrados por el IDRD	\$ 32.135.922.330	\$ 34.539.871.807	\$ 66.675.794.137
Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia para las instalaciones a cargo del IDRD	\$ 57.816.504.854	\$ 62.320.751.720	\$ 120.137.256.574
Contratar pólizas que conforman el programa de seguros de la entidad	\$ 5.531.067.961	\$ 5.657.837.685	\$ 11.188.905.646
Total Vigencias futuras 2026-2027	\$ 132.418.508.600	\$ 135.265.319.793	\$ 267.683.828.393

Fuente: IDRD

*Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Vigencias futuras Ordinarias 2026-2027*

Pesos corrientes

RUBRO/OBJETO DE GASTO	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF
FUNCIONAMIENTO	\$ 3.912.863.436	\$ 4.330.385.396	\$ 8.243.248.832
Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia para las instalaciones a cargo del IDRD	\$ 2.046.308.436	\$ 2.249.499.396	\$ 4.295.807.832
Contratar pólizas que conforman el programa de seguros de la entidad	\$ 1.866.555.000	\$ 2.080.886.000	\$ 3.947.441.000
INVERSION	\$ 132.478.200.423	\$ 139.172.592.375	\$ 271.650.792.798
8154 Implementación de los programas de BOGOTÁ DEPORTIVA desde la iniciación hasta el rendimiento en Bogotá D.C. (BPIN 2024110010252 - BogData O23011743012024025207037)	\$ 19.567.806.895	\$ 15.917.313.759	\$ 35.485.120.654



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Pesos corrientes

RUBRO/OBJETO DE GASTO	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF
Contratar la prestación del servicio de alimentación preparada, distribución y entrega de refrigerios requerida por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD	\$ 459.460.673	\$ 193.456.779	\$ 652.917.452
Contratar la prestación del servicio de alimentación preparada, distribución y entrega de refrigerios e hidratación, requerida para deportistas por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD	\$ 3.840.000.000	\$ 5.150.000.000	\$ 8.990.000.000
Contratar la prestación del servicio público integral de transporte terrestre automotor de carga, requeridos por el IDRD	\$ 256.338.475	\$ 266.592.075	\$ 522.930.550
Contratar la prestación del servicio público integral de transporte terrestre automotor de pasajeros, requeridos por el IDRD	\$ 578.287.019	\$ 566.407.471	\$ 1.144.694.490
Prestación del servicio para la gestión de tiquetes aéreos con diferentes operadores y otros servicios conexos	\$ 13.026.735.608	\$ 8.674.580.434	\$ 21.701.316.042
Contratar pólizas que conforman el programa de seguros de la entidad	\$ 1.406.985.120	\$ 1.066.277.000	\$ 2.473.262.120
8155 Desarrollo de programas recreativos y de actividad física en Bogotá D.C (BPIN 2024110010258 – BogData O23011743012024024706032)	\$ 13.291.495.271	\$ 13.244.206.090	\$ 26.535.701.361
Contratar la prestación del servicio de alimentación preparada, distribución y entrega de refrigerios requerida por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD	\$ 1.299.615.967	\$ 1.023.116.846	\$ 2.322.732.813
Contratar el servicio de arrendamiento de una bodega para almacenar los elementos de señalización utilizados en los programas y/o actividades de la bicicleta del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD	\$ 1.869.840.000	\$ 1.982.030.400	\$ 3.851.870.400
Prestar los servicios de georreferenciación, soporte y mantenimiento de los equipos y unidades que hacen parte del centro comando de comunicaciones del IDRD	\$ 836.000.000	\$ 886.160.000	\$ 1.722.160.000
Contratar la adquisición de elementos de señalización para la operación de los corredores viales utilizados en los programas y/o actividades de la bicicleta del Instituto Distrital de Recreación y Deporte	\$ 869.200.000	\$ 921.352.000	\$ 1.790.552.000
Contratar la prestación del servicio público integral de transporte terrestre automotor de carga, requeridos por el IDRD	\$ 7.085.040.000	\$ 7.510.142.400	\$ 14.595.182.400
Contratar la prestación del servicio público integral de transporte terrestre automotor de pasajeros, requeridos por el IDRD	\$ 513.196.085	\$ 579.984.878	\$ 1.093.180.963
Prestación del servicio para la gestión de tiquetes aéreos con diferentes operadores y otros servicios conexos	\$ 347.264.392	\$ 155.419.566	\$ 502.683.958
Contratar pólizas que conforman el programa de seguros de la entidad	\$ 471.338.827	\$ 186.000.000	\$ 657.338.827
8159 Formación integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud a través de procesos de exploración, apropiación e iniciación mediante el juego y el deporte en Bogotá D.C (BPIN 2024110010245 – BogData O23011743012024024507007)	\$ 729.318.257	\$ 702.077.026	\$ 1.431.395.283

8



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Pesos corrientes

RUBRO/OBJETO DE GASTO	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF
Contratar la prestación del servicio de alimentación preparada, distribución y entrega de refrigerios requerida por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD	\$ 235.923.360	\$ 133.426.375	\$ 369.349.735
Contratar la prestación del servicio público integral de transporte terrestre automotor de carga, requeridos por el IDRD	\$ 12.793.000	\$ 15.480.000	\$ 28.273.000
Contratar la prestación del servicio público integral de transporte terrestre automotor de pasajeros, requeridos por el IDRD	\$ 297.516.897	\$ 353.607.651	\$ 651.124.548
Contratar pólizas que conforman el programa de seguros de la entidad	\$ 183.085.000	\$ 199.563.000	\$ 382.648.000
8168 Fortalecimiento de la gestión recreodeportiva, la participación incidente y la construcción de comunidad desde los barrios en Bogotá D.C (BPIN 2024110010247 - BogData O23011743012024024706032)	\$ 350.000.000	\$ 350.000.000	\$ 700.000.000
Contratar la prestación del servicio de alimentación preparada, distribución y entrega de refrigerios requerida por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD	\$ 350.000.000	\$ 350.000.000	\$ 700.000.000
8169 Construcción y adecuación de parques y escenarios recreodeportivos para el encuentro y disfrute de los habitantes de Bogotá D.C. (BPIN 2024110010249 - BogData O23011743012024024905010)	\$ 191.580.000	\$ 197.160.000	\$ 388.740.000
Contratar pólizas que conforman el programa de seguros de la entidad	\$ 191.580.000	\$ 197.160.000	\$ 388.740.000
8162- Administración de parques y escenarios confiables y seguros para promover el encuentro y apropiación del espacio público de Bogotá D.C (BPIN 2024110010248- Bogdata O23011743012024024803003)	\$ 98.348.000.000	\$ 108.761.835.500	\$ 207.109.835.500
Contratar el mantenimiento integral de los cuerpos de aguas, pozos profundos, coberturas vegetales presentes en los parques, así como los servicios de aseo y conexos necesarios en los parques y escenarios administrados por el IDRD	\$ 33.100.000.000	\$ 36.643.350.000	\$ 69.743.350.000
Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia para las instalaciones a cargo del IDRD	\$ 59.551.000.000	\$ 66.116.085.500	\$ 125.667.085.500
Contratar pólizas que conforman el programa de seguros de la entidad	\$ 5.697.000.000	\$ 6.002.400.000	\$ 11.699.400.000
Total Vigencias futuras 2026-2027	\$ 136.391.063.859	\$ 143.502.977.771	\$ 279.894.041.630

Fuente: IDRD

Tipo de Vigencias Futuras: Las vigencias futuras son de tipo ordinario, de acuerdo con la certificación de la Responsable de Presupuesto del IDRD de fecha 05 de febrero de 2025, en el año de la solicitud (2025) se tiene una apropiación disponible que supera el 15% del valor de las vigencias futuras. Además, se cuenta con el Concepto favorable SDP para Inversión No. 2-2025-13289 del 11 de marzo de 2025.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

La Junta Directiva del Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD, aprobó dar trámite a las vigencias futuras para Gastos de Funcionamiento e Inversión ante el CONFIS Distrital (certificación del Secretario general Encargado de fecha 16 de marzo de 2025).

Objeto de las vigencias futuras: Las vigencias futuras se destinarán para financiar los siguientes objetos de gasto.

1. Funcionamiento

- Contratar la prestación del servicio integral de *vigilancia* para las instalaciones a cargo del IDRD
- Contratar pólizas que conforman el programa de *seguros* de la entidad

2. Inversión

- Contratar la prestación del servicio de *alimentación preparada, distribución y entrega de refrigerios e hidratación*, requerida por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD
- Contratar la prestación del servicio de *alimentación preparada, distribución y entrega de refrigerios e hidratación, requerida para deportistas* por el instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD
- Contratar la prestación del servicio público integral de *transporte terrestre automotor de carga*, requeridos por el IDRD
- Contratar la prestación del servicio público integral de *transporte terrestre automotor de pasajeros*, requeridos por el IDRD
- Prestación del servicio para la gestión de *tiquetes aéreos* con diferentes operadores y otros servicios conexos
- Contratar *pólizas* que conforman el programa de seguros de la entidad
- Contratar el servicio de arrendamiento de una *bodega para almacenar* los elementos de señalización utilizados en los programas y/o actividades de la bicicleta del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD
- Prestar los servicios de georreferenciación, soporte y mantenimiento de los equipos y unidades que hacen parte del centro comando de comunicaciones del IDRD

10



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

- Contratar la adquisición de elementos de *señalización* para la operación de los corredores viales utilizados en los programas y/o actividades de la bicicleta del Instituto Distrital de Recreación y Deporte
- Contratar el mantenimiento integral de los cuerpos de aguas, pozos profundos, coberturas vegetales presentes en los parques, así como los servicios de aseo y conexos necesarios en los parques
- Contratar la prestación del servicio integral de **vigilancia** para las instalaciones a cargo del IDRD

Fuente de financiación: Estas vigencias futuras son financiadas con la fuente de destinación específica de Recursos Distrito que podrá ser modificada en la programación de cada vigencia de acuerdo con el Plan Financiero que apruebe el Confis Distrital.

El CONFIS Distrital otorgó esta autorización considerando la justificación técnica y económica presentada por del *Instituto Distrital de Recreación y Deporte* y de acuerdo con la recomendación de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

11

Esta vigencias futuras se autorizan, en el entendido que del *Instituto Distrital de Recreación y Deporte*, efectuó los estudios técnicos, legales y financieros y está supeditado a que su ejecución se realice bajo la normatividad vigente, observando el cumplimiento del principio de anualidad evitando la constitución de reservas presupuestales, las cuales deberán generarse exclusivamente ante la ocurrencia de eventos imprevisibles, que sustancialmente afecten el ejercicio básico de la función pública.

El Instituto Distrital para la Recreación y Deporte -IDRD- deberá priorizar las vigencias futuras aprobadas, dentro de los recursos que le sean comunicados para las vigencias 2026 y 2027.

Dado que el crecimiento de los ingresos de Bogotá D.C, en los escenarios financieros para 2026 y 2027 no crecerán a la misma tasa que presenta el gasto que atiende esta autorización, del *Instituto Distrital de Recreación y Deporte* deberá priorizar y determinar qué gastos recurrentes de estas vigencias, deberán presentar crecimientos nulos a fin de compensar el mayor gasto objeto de la presente autorización.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Es responsabilidad del *Instituto Distrital de Recreación y Deporte*, la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de la presente autorización de vigencias futuras y su ejecución en los objetos de gasto justificados.

4.2 Autorización de vigencias futuras ordinarias para Inversión 2026-2027 por un valor de \$1.096.110.554 constantes 2025 (\$1.145.928.780 corrientes)- SDA.

De acuerdo con lo establecido el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14 de la Ley 2116 del 2021, el análisis de viabilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo considerando los indicadores de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003 y el límite de vigencias futuras establecido por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal; el CONFIS Distrital autorizó a la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, asumir compromisos con cargo a vigencias futuras Ordinarias 2026-2027 para Inversión - Proyecto 8121 BPIN 2024110010078 Mejoramiento de la calidad del Aire, Auditiva y Visual, construyendo una ciudad más justa y saludable en Bogotá D.C, por valor de \$1.096.110.554 constantes 2025 (\$1.145.928.780 corrientes) , así:

12

RUBRO	Precios Constantes 2025		TOTAL VF	Precios Corrientes		TOTAL VF
	VF 2026	VF 2027		VF 2026	VF 2027	
INVERSIÓN	\$ 548.055.285	\$ 548.055.269	\$ 1.096.110.554	\$ 564.496.944	\$ 581.431.836	\$ 1.145.928.780
8121 / BPIN 2024110010078 / Mejoramiento de la calidad del Aire, Auditiva y Visual, construyendo una ciudad más justa y saludable en Bogotá D.C	\$ 548.055.285	\$ 548.055.269	\$ 1.096.110.554	\$ 564.496.944	\$ 581.431.836	\$ 1.145.928.780
Arrendar el espacio físico para la estación fija de monitoreo de calidad del aire ubicada en el campus norte de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito	\$ 162.399.961	\$ 162.399.962	\$ 324.799.923	\$ 167.271.960	\$ 172.290.120	\$ 339.562.080
Arrendar inmueble para adelantar actividades del proceso de evaluación, seguimiento y control a las fuentes móviles que operan en el Distrito Capital.	\$ 298.810.078	\$ 298.810.078	\$ 597.620.156	\$ 307.774.380	\$ 317.007.612	\$ 624.781.992
arrendar el espacio físico en la localidad Fontibón, para la operación de la estación en el punto de aproximación según criterios OACI	\$ 15.815.581	\$ 15.815.579	\$ 31.631.160	\$ 16.290.048	\$ 16.778.748	\$ 33.068.796
Arrendar el espacio físico en la UPZ 38 el Restrepo en la localidad Antonio Nariño, para la operación de la estación fija de monitoreo de ruido perteneciente a la red de monitoreo de ruido ambiental de Bogotá (RMRAB)	\$ 7.740.163	\$ 7.740.164	\$ 15.480.327	\$ 7.972.368	\$ 8.211.540	\$ 16.183.908



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**

RUBRO	Precios Constantes 2025		TOTAL VF	Precios Corrientes		TOTAL VF
	VF 2026	VF 2027		VF 2026	VF 2027	
Arrendar el espacio físico en la UPZ 16 Santa Bárbara en la localidad Usaquén, para la operación de la estación fija de monitoreo de ruido perteneciente a la red de monitoreo de ruido ambiental de Bogotá (RMRAB).	\$ 24.137.091	\$ 24.137.091	\$ 48.274.182	\$ 24.861.204	\$ 25.607.040	\$ 50.468.244
Arrendar el espacio físico en la localidad Fontibón, para la operación de la estación en el punto lateral según criterios OACI	\$ 5.516.691	\$ 5.516.686	\$ 11.033.377	\$ 5.682.192	\$ 5.852.652	\$ 11.534.844
Arrendar el espacio físico en la UPZ 97 Chicó Lago en la localidad Chapinero, para la operación de la estación fija de monitoreo de ruido perteneciente a la red de monitoreo de ruido ambiental de Bogotá (RMRAB)	\$ 8.192.971	\$ 8.192.972	\$ 16.385.943	\$ 8.438.760	\$ 8.691.924	\$ 17.130.684
Arrendar el espacio físico en la localidad Fontibón, para la operación de la estación en el punto de sobrevuelo según criterios OACI	\$ 6.897.751	\$ 6.897.755	\$ 13.795.506	\$ 7.104.684	\$ 7.317.828	\$ 14.422.512
Arrendar el espacio físico en la UPZ 99 Chapinero en la localidad chapinero, para la operación de la estación fija de monitoreo de ruido perteneciente a la red de monitoreo de ruido ambiental de Bogotá ((RMRAB)	\$ 7.970.330	\$ 7.970.323	\$ 15.940.653	\$ 8.209.440	\$ 8.455.716	\$ 16.665.156
Arrendar el espacio físico en la localidad Fontibón, para la operación de la estación en el punto lateral según criterios OACI - Red	\$ 10.574.668	\$ 10.574.659	\$ 21.149.327	\$ 10.891.908	\$ 11.218.656	\$ 22.110.564
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS INVERSION 2026-2027	\$ 548.055.285	\$ 548.055.269	\$ 1.096.110.554	\$ 564.496.944	\$ 581.431.836	\$ 1.145.928.780

13

Fuente: SDA

Tipo de Vigencias Futuras: Las vigencias futuras son de tipo ordinario, de acuerdo con la certificación del Subdirector Financiero de la Secretaría Distrital de Ambiente de fecha 6 de febrero de 2025, en el año de la solicitud (2025) se tiene una apropiación disponible que supera el 15% del valor de las vigencias futuras. Además, se cuenta con el Concepto favorable SDP para Inversión No. 2-2025-07881 del 14 de febrero de 2025.

Objeto de las vigencias futuras:

Servicio de Arrendamiento:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

- Arrendar el espacio físico para la estación fija de monitoreo de calidad del aire ubicada en el campus norte de la escuela colombiana de ingeniería Julio Garavito.
- Arrendar inmueble para adelantar actividades del proceso de evaluación, seguimiento y control a las fuentes móviles que operan en el distrito capital.
- Arrendar el espacio físico en la localidad Fontibón, para la operación de la estación en el punto de aproximación según criterios OACI.
- Arrendar el espacio físico en la UPZ 38 el Restrepo en la localidad Antonio Nariño, para la operación de la estación fija de monitoreo de ruido).
- Arrendar el espacio físico en la UPZ 16 Santa Bárbara en la localidad Usaquén, para la operación de la estación fija de monitoreo de ruido perteneciente a la red de monitoreo de ruido ambiental de Bogotá (RMRAB).
- Arrendar el espacio físico en la localidad Fontibón, para la operación de la estación en el punto lateral según criterios OACI.
- Arrendar el espacio físico en la UPZ 97 Chicó Lago en la localidad Chapinero, para la operación de la estación fija de monitoreo de ruido perteneciente a la red de monitoreo de ruido ambiental de Bogotá (RMRAB).
- Arrendar el espacio físico en la localidad Fontibón, para la operación de la estación en el punto de sobrevuelo según criterios OACI.
- Arrendar el espacio físico en la UPZ 99 Chapinero en la localidad chapinero, para la operación de la estación fija de monitoreo de ruido perteneciente a la red de monitoreo de ruido ambiental de Bogotá ((RMRAB).
- Arrendar el espacio físico en la localidad Fontibón, para la operación de la estación en el punto lateral según criterios OACI - Red

14

Fuente de financiación: Estas vigencias futuras son financiadas con la fuente de destinación específica de Recursos Distrito que podrá ser modificada en la programación de cada vigencia de acuerdo con el Plan Financiero que apruebe el Confis Distrital.

El CONFIS Distrital otorgó esta autorización considerando la justificación técnica y económica presentada por la secretaría Distrital de Ambiente y de acuerdo con la recomendación de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Ambiente, la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de la presente autorización de vigencias futuras y su ejecución en los objetos de gasto justificados.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

4.3 Autorización de vigencias futuras ordinarias para Inversión 2026-2027 por un valor de \$760.000.000 constantes 2025 (\$794.542.000 corrientes) - Secretaría Distrital de Planeación (SDP)

De acuerdo con lo establecido el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14 de la Ley 2116 del 2021, el análisis de viabilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo considerando los indicadores de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003 y el límite de vigencias futuras establecido por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal; el CONFIS Distrital autorizó a la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), asumir compromisos con cargo a vigencias futuras Ordinarias 2026-2027 para Inversión Proyecto 8052 - Fortalecimiento del modelo de operación de la SDP a través del desarrollo de estrategias que mejoren la capacidad institucional y atiendan las necesidades de la ciudadanía Bogotá D.C., por valor de \$760.000.000 constantes 2025 (\$794.542.000 corrientes), así:

**Secretaría Distrital de Planeación
Vigencias Futuras Ordinarias 2026-2027**

OBJETO DE GASTO	Pesos Constantes 2025			Pesos Corrientes		
	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF
INVERSION	-\$380.000.000	\$380.000.000	\$760.000.000	\$391.400.000	\$403.142.000	\$794.542.000
Proyecto 8052 (BPIN 2024110010162 BogData-20240162) Fortalecimiento del modelo de operación de la SDP a través del desarrollo de estrategias que mejoren la capacidad institucional y atiendan las necesidades de la ciudadanía Bogotá D.C.	\$380.000.000	\$380.000.000	\$760.000.000	\$391.400.000	\$403.142.000	\$794.542.000
Prestar los servicios de capacitación para los servidores de la SDP, en el desarrollo de un programa de formación para el cumplimiento del plan institucional de capacitación y que permita implementar efectivamente la dimensión del talento humano del MIPG.	\$380.000.000	\$380.000.000	\$760.000.000	\$391.400.000	\$403.142.000	\$794.542.000
Total Vigencias Futuras	\$380.000.000	\$380.000.000	\$760.000.000	\$391.400.000	\$403.142.000	\$794.542.000

Fuente: SDP

De acuerdo con la justificación presentada por la Entidad, se requiere suscribir un contrato con un proveedor altamente calificado, que preste los servicios de capacitación para los servidores de la SDP, que permita un proceso de aprendizaje a largo plazo con el fin de implementar una formación a escala, la cual tiene por objeto desarrollar cursos por niveles y construir con estos cursos, diplomados en beneficio de los servidores.

Adicionalmente, la propuesta presentada por el proveedor del servicio de capacitación contempla, como valor agregado de la contratación mediante vigencias futuras, la inclusión de descuentos en programas de formación abiertos para los servidores. Esta oferta comprenderá una amplia gama de cursos y diplomados diseñados para atender las necesidades de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

actualización y especialización del talento humano, en concordancia con los objetivos institucionales.

De otra parte, se busca cubrir los aspectos de capacitación y formación (inducción y entrenamiento en áreas misionales) que se deriven como efecto de la Convocatoria Distrito 6 que actualmente desarrolla la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, que busca proveer 216 empleos en vacancia definitiva, tanto en modalidad de ascenso como de ingreso.

Pesos Constantes 2025

Contrato	Apropiación (Vigencia Actual) 2025	Vigencia Futura 2026	Vigencia Futura 2027	Total Vigencias Futuras	Total Contrato
Contrato	\$380.000.000	\$380.000.000	\$380.000.000	\$760.000.000	\$1.140.000.000
Valor Total	\$380.000.000	\$380.000.000	\$380.000.000	\$760.000.000	\$1.140.000.000

Pesos Corrientes

Contrato	Apropiación (Vigencia Actual) 2025	Vigencia Futura 2026	Vigencia Futura 2027	Total Vigencias Futuras	Total Contrato
Contrato	\$380.000.000	\$391.400.000	\$403.142.000	\$794.542.000	\$1.174.542.000
Valor Total	\$380.000.000	\$391.400.000	\$403.142.000	\$794.542.000	\$1.174.542.000

16

La SDP proyecta un plazo de ejecución del contrato, iniciando el 28 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2027.

Características y consideraciones:

- **Objeto de gasto:** De acuerdo con la justificación técnica y económica presentada por la Secretaría Distrital de Planeación, estas vigencias futuras se ejecutarán en la contratación para prestar los servicios de capacitación para los servidores de la SDP, en el desarrollo de un programa de formación para el cumplimiento del plan institucional de capacitación y que permita implementar efectivamente la dimensión del talento humano del MIPG.
- **Tipo de vigencias futuras:** Estas vigencias futuras autorizadas son de carácter ordinario, dado que, mediante la certificación expedida por el responsable del presupuesto de la SDP del 17 de marzo de 2025, la Entidad certificó la existencia de apropiación disponible para adelantar la contratación del objeto de gasto, igual o superior al 15% de la vigencia futura.
- **Fuentes de Financiación:** Las vigencias futuras aquí autorizadas serán financiadas con Recursos Distrito.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

- **Concepto favorable SDP:** Dado que las vigencias futuras se ejecutarán por un proyecto de inversión, la SDP emitió concepto favorable mediante radicado No. 2-2025-15016 del 18 de marzo de 2025.

El CONFIS Distrital otorgó esta autorización considerando la justificación técnica y económica presentada por la SDP y de acuerdo con la recomendación de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Esta vigencias futuras se autorizan, en el entendido que la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), efectuó los estudios técnicos, legales y financieros y está supeditado a que su ejecución se realice bajo la normatividad vigente, observando el cumplimiento del principio de anualidad evitando la constitución de reservas presupuestales, las cuales deberán generarse exclusivamente ante la ocurrencia de eventos imprevisibles, que sustancialmente afecten el ejercicio básico de la función pública.

La SDP, deberá priorizar las vigencias futuras aprobadas, dentro de los recursos que le sean comunicados para las vigencias 2026 y 2027.

Dado que el crecimiento de los ingresos de Bogotá D.C, en los escenarios financieros para 2026 y 2027 no crecerán a la misma tasa que presenta el gasto que atiende esta autorización, la Entidad deberá priorizar y determinar qué gastos recurrentes de estas vigencias, deberán presentar crecimientos nulos a fin de compensar el mayor gasto objeto de la presente autorización.

Es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Planeación la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de la presente autorización de vigencias futuras y su ejecución en los objetos de gasto justificados, aplicando los criterios de austeridad en el gasto establecidos en el artículo 11 del Decreto Distrital 062 de 2024, respecto a la integración de la oferta de capacitación con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD.

4.4 Autorización de vigencias futuras ordinarias para Inversión 2026-2027 por un valor de \$697.949.924 constantes 2025 (\$729.671.748 corrientes) - Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV)

De acuerdo con lo establecido el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14 de la Ley 2116 del 2021, el análisis de viabilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo considerando los indicadores de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003 y el límite de vigencias futuras establecido por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal; el CONFIS Distrital autorizó a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) asumir compromisos con cargo a vigencias futuras Ordinarias 2026-2027 para Inversión (Proyecto 8095 Fortalecimiento de la gestión institucional de la UAERMV de Bogotá D.C.), por valor de \$697.949.924 constantes 2025 (\$729.671.748 corrientes), así:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
Vigencias Futuras Ordinarias 2026-2027

OBJETO DE GASTO	Pesos Constantes 2025			Pesos Corrientes		
	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF
INVERSION	\$348.974.959	\$348.974.965	\$697.949.924	\$359.444.208	\$370.227.540	\$729.671.748
Proyecto 8095 Fortalecimiento de la gestión institucional de la UAERMV de Bogotá D.C. (BPIN 2024110010179 - BogData 20240179)	\$348.974.959	\$348.974.965	\$697.949.924	\$359.444.208	\$370.227.540	\$729.671.748
Prestación de servicios para traslado, almacenaje, custodia y espacios destinados para la administración del archivo central de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV	\$348.974.959	\$ 48.974.965	\$697.949.924	\$359.444.208	\$370.227.540	\$729.671.748
Total Vigencias Futuras	\$348.974.959	\$348.974.965	\$697.949.924	\$359.444.208	\$370.227.540	\$729.671.748

Fuente: UAERMV

De acuerdo con la justificación presentada por la UAERMV se requiere efectuar la contratación de un espacio que albergue y custodie los documentos que conforman el archivo de gestión y central de la Entidad, así como la administración de archivos físicos relacionada con consultas y prestamos e implementación del Sistema Integrado de Conservación en el cual se pueda controlar y mitigar los diferentes riesgos que se presenten y que puedan generar deterioro en la documentación, previniendo la pérdida de información conforme a la normatividad archivística vigente.

18

La infraestructura física para almacenar el Archivo Central, demanda una capacidad de custodia de alrededor de 22.000 cajas de referencia X200 con documentos de archivo equivalentes a 5.500 Metros Lineales, dado que se requiere espacio adicional frente al crecimiento documental por motivo de la implementación de los planes de transferencias primarias y la incorporación de documentos a las series documentales que se administran en el archivo central (Contratos, Historias Laborales e Historiales de Intervención de Segmentos Viales).

Pesos Constantes 2025

Contrato	Apropiación 2025	Vigencia Futura 2026	Vigencia Futura 2027	Total Vigencias Futuras	Total Contrato
Contrato	\$ 262.897.736	\$ 348.974.959	\$ 348.974.965	\$ 697.949.924	\$ 960.847.660
Valor Total	\$ 262.897.736	\$ 348.974.959	\$ 348.974.965	\$ 697.949.924	\$ 960.847.660

Pesos Corrientes

Contrato	Apropiación 2025	Vigencia Futura 2026	Vigencia Futura 2027	Total Vigencias Futuras	Total Contrato
Contrato	\$ 262.897.736	\$ 359.444.208	\$ 370.227.540	\$ 729.671.748	\$ 992.569.484
Valor Total	\$ 262.897.736	\$ 359.444.208	\$ 370.227.540	\$ 729.671.748	\$ 992.569.484



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

La UAERMV proyecta contratar el servicio a partir del 1 de junio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2027.

Características y consideraciones:

- **Objeto de gasto:** De acuerdo con la justificación técnica y económica presentada por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), estas vigencias futuras se ejecutarán en la prestación de servicios para traslado, almacenaje, custodia y espacios destinados para la administración del archivo central de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV”
- **Tipo de vigencias futuras:** Estas vigencias futuras autorizadas son de carácter ordinario, dado que, mediante la certificación expedida por el Gerente Administrativo y Financiero del 7 de marzo de 2025, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) certificó la existencia de apropiación disponible para adelantar la contratación del objeto de gasto, igual o superior al 15% de la vigencia futura.
- **Fuentes de Financiación:** Las vigencias futuras aquí autorizadas serán financiadas con Recursos Distrito.
- El Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), mediante Acuerdo No. 002 del 18 de marzo de 2025 autorizó se tramite ante el CONFIS Distrital la vigencia futura descrita.
- **Concepto favorable SDP:** Dado que las vigencias futuras se ejecutarán por un proyecto de inversión, la SDP emitió concepto favorable mediante radicado No. 2-2025-12327 del 6 de marzo de 2025.

19

El CONFIS Distrital otorgó esta autorización considerando la justificación técnica y económica presentada la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y de acuerdo con la recomendación de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Estas vigencias futuras se autorizan, en el entendido que la UAERMV, efectuó los estudios técnicos, legales y financieros y está supeditado a que su ejecución se realice bajo la normatividad vigente, observando el cumplimiento del principio de anualidad evitando la constitución de reservas presupuestales, las cuales deberán generarse exclusivamente ante la ocurrencia de eventos imprevisibles, que sustancialmente afecten el ejercicio básico de la función pública.

La UAERMV deberá priorizar las vigencias futuras aprobadas, dentro de los recursos que le sean comunicados para las vigencias 2026 y 2027.

Dado que el crecimiento de los ingresos de Bogotá D.C, en los escenarios financieros para 2026 y 2027 no crecerán a la misma tasa que presenta el gasto que atiende esta autorización, la



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

UAERMV deberá priorizar y determinar qué gastos recurrentes de estas vigencias, deberán presentar crecimientos nulos a fin de compensar el mayor gasto objeto de la presente autorización.

Es responsabilidad de la UAERMV, la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de la presente autorización de vigencias futuras y su ejecución en los objetos de gasto justificados.

4.5 Autorización de vigencias futuras ordinarias 2026-2027 para Inversión por un monto de \$183.548.721.634 constantes 2025 (\$191.522.265.526 corrientes) – Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.

De acuerdo con lo establecido el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14 de la Ley 2116 del 2021, el análisis de viabilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo considerando los indicadores de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003 y el límite de vigencias futuras establecido por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, el CONFIS Distrital autorizó al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2026-2027 por \$183.548.721.634 constantes 2025 (\$191.522.265.526 corrientes), conforme al siguiente detalle y consideraciones:

20

**VIGENCIAS FUTURAS 2026-2027 AUTORIZADAS AL IDU
PESOS CONSTANTES 2025**

AGREGADO / RUBRO -PROYECTO DE INVERSIÓN / OBJETO DE GASTO	VIGENCIA FUTURA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS
TOTAL INVERSIÓN	\$103.707.872.331	\$79.840.849.303	\$183.548.721.634
BPIN 2024110010133 -8015 Construcción de infraestructura de transporte para una movilidad sostenible, eficiente, inclusiva que promueve la integración modal en Bogotá D.C.	\$3.060.920.853	\$2.730.741.664	\$5.791.662.517
Servicio de vigilancia y seguridad privada para los predios adquiridos por el IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración - proyectos varios, en Bogotá D.C	\$3.060.920.853	\$2.730.741.664	\$5.791.662.517
Proyecto 8022 / BPIN 2024110010117 Consolidación del sistema del espacio público, para brindar movilidad segura, inclusiva y sostenible en Bogotá D.C	\$40.409.718.447	\$41.293.957.960	\$81.703.676.407
Obras y actividades para la revitalización del centro en espacio público y cicloinfraestructura en Bogotá D.C.	\$8.371.854.369	\$7.899.283.627	\$16.271.137.996
Conservación de puentes peatonales en Bogotá D. C. Incluye superestructura subestructura y accesos grupo 1 y grupo 2	\$32.037.864.078	\$33.394.674.333	\$65.432.538.411



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

AGREGADO / RUBRO -PROYECTO DE INVERSIÓN / OBJETO DE GASTO	VIGENCIA FUTURA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS
Proyecto 8032 / BPIN 2024110010140. Consolidación de infraestructura vial y ciclo infraestructura para una movilidad sostenible, eficiente, inclusiva que promueve la integración modal en Bogotá D.C	\$60.237.233.031	\$35.816.149.679	\$96.053.382.710
Obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial rural principal y/o primaria, en la ciudad de Bogotá D.C.	\$55.420.950.601	\$30.892.187.123	\$86.313.137.724
Obras y actividades para la revitalización del centro en espacio público y cicloinfraestructura en Bogotá D.C.	\$3.731.883.495	\$3.956.536.903	\$7.688.420.398
Servicio de vigilancia y seguridad privada para los predios adquiridos por el IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración - proyectos varios, en Bogotá D.C	\$1.084.398.935	\$967.425.653	\$2.051.824.588

VIGENCIAS FUTURAS 2026-2027 AUTORIZADAS AL IDU
PESOS CORRIENTES

21

AGREGADO / RUBRO -PROYECTO DE INVERSIÓN / OBJETO DE GASTO	VIGENCIA FUTURA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS
TOTAL INVERSIÓN	\$106.819.108.501	\$84.703.157.025	\$191.522.265.526
Proyecto 8015 BPIN 2024110010133 Construcción de infraestructura de transporte para una movilidad sostenible, eficiente, inclusiva que promueve la integración modal en Bogotá D.C.	\$3.152.748.479	\$2.897.043.831	\$6.049.792.310
Servicio de vigilancia y seguridad privada para los predios adquiridos por el IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración - proyectos varios, en Bogotá D.C	\$3.152.748.479	\$2.897.043.831	\$6.049.792.310
Proyecto 8022 / BPIN 2024110010117 Consolidación del sistema del espacio público, para brindar movilidad segura, inclusiva y sostenible en Bogotá D.C	\$41.622.010.000	\$43.808.760.000	\$85.430.770.000
Obras y actividades para la revitalización del centro en espacio público y cicloinfraestructura en Bogotá D.C.	\$8.623.010.000	\$8.380.350.000	\$17.003.360.000
Conservación de puentes peatonales en Bogotá D. C. Incluye superestructura subestructura y accesos grupo 1 y grupo 2	\$32.999.000.000	\$35.428.410.000	\$68.427.410.000
Proyecto 8032 / BPIN 2024110010140. Consolidación de infraestructura vial y ciclo infraestructura para una movilidad sostenible, eficiente, inclusiva que promueve la integración modal en Bogotá D.C	\$62.044.350.022	\$37.997.353.194	\$100.041.703.216



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

AGREGADO / RUBRO -PROYECTO DE INVERSIÓN / OBJETO DE GASTO	VIGENCIA FUTURA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS
Obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial rural principal y/o primaria, en la ciudad de Bogotá D.C.	\$57.083.579.119	\$32.773.521.319	\$89.857.100.438
Obras y actividades para la revitalización del centro en espacio público y cicloinfraestructura en Bogotá D.C.	\$3.843.840.000	\$4.197.490.000	\$8.041.330.000
Servicio de vigilancia y seguridad privada para los predios adquiridos por el IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración - proyectos varios, en Bogotá D.C	\$1.116.930.903	\$1.026.341.875	\$2.143.272.778

Características y consideraciones:

- **Tipo de vigencias futuras:** Son de carácter ordinario, dado que el IDU certificó para cada rubro y objeto de gasto la existencia de apropiaciones disponibles en la vigencia actual a ser ejecutadas en los objetos de gasto, que en todos los casos y tal como se observa en los cuadros resumen anteriores, superan el mínimo del 15% del valor de la vigencia futura respectiva.
- **Fuentes de Financiación:** Las vigencias futuras solicitadas a ejecutarse por proyecto de inversión serán financiadas con Recursos Distrito (Recursos de crédito del Distrito - “1-100-F039 Crédito” y Transferencia Ordinaria “1-100-F001 VA Recursos distrito”). La fuente podrá ser modificada en la programación de cada vigencia de acuerdo con el plan financiero que apruebe el Confis Distrital.
- **Conceptos favorables previos:** Dado que las vigencias futuras se ejecutarán por proyectos de Inversión, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable a estas vigencias futuras 2026-2027 según radicado 2-2025-13330 del 11 de marzo de 2025. Mediante Acuerdo No. 002 de 2025 del 12 de marzo de 2025, el Consejo Directivo del IDU emitió el respectivo concepto favorable.

Objetos de Gasto: A continuación, se describen los objetos de gasto para los que se otorgó esta autorización de vigencias futuras 2026-2027:

1. **Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada para los predios adquiridos por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la Dirección Técnica de Predios – proyectos varios, en Bogotá D.C**

El IDU requiere contratar de manera ininterrumpida el servicio de vigilancia en los predios que se encuentran bajo su administración a través de la Dirección Técnica de Predios y los que se recibirán para nuevos proyectos de infraestructura que adelantará el Instituto. Se garantiza la custodia y vigilancia de los predios de manera permanente, con el fin de evitar situaciones que



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

afecten la disponibilidad del suelo, entendiéndose éstas como invasiones o cualquiera que afecte el dominio o posesión de estos.

Con el servicio de vigilancia el IDU puede efectuar el seguimiento continuo sobre los inmuebles que administra, reaccionar de manera inmediata una vez sean reportadas situaciones de riesgo por invasión que se puedan presentar sobre los bienes inmuebles y prevenir el desgaste administrativo y jurídico respecto a procesos de restitución.

El IDU proyecta ejecutar este objeto de gasto a través de los siguientes Proyectos de Inversión y estima un valor total de contrato de \$10.418.611.298 distribuidos entre la vigencia actual 2025 y las vigencias futuras 2026 y 2027, así:

Pesos corrientes

RUBRO	2025	VIGENCIA FUTURA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL CONTRATO
TOTAL INVERSIÓN – Servicio de vigilancia y seguridad privada	\$2.225.546.210	\$4.269.679.382	\$3.923.385.706	\$8.193.065.088	\$10.418.611.298
Proyecto 8015 - BPIN 2024110010133 Construcción de infraestructura de transporte para una movilidad sostenible, eficiente, inclusiva que promueve la integración modal en Bogotá D.C.	\$1.643.352.299	\$3.152.748.479	\$2.897.043.831	\$6.049.792.310	\$7.693.144.609
Proyecto 8032 / BPIN 2024110010140. Consolidación de infraestructura vial y ciclo infraestructura para una movilidad sostenible, eficiente, inclusiva que promueve la integración modal en Bogotá D.C	\$582.193.911	\$1.116.930.903	\$1.026.341.875	\$2.143.272.778	\$2.725.466.689

23

El plazo para la ejecución del contrato es de (28,5) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y se proyectan giros desde junio de 2025 hasta octubre de 2027. La fuente de financiación de estas vigencias futuras para este objeto de gasto es Recursos de Crédito del Distrito.

De acuerdo con lo justificado por el IDU, en la actualidad, este Instituto cuenta con 2.224 predios bajo su administración, correspondientes a predios remanentes de obra y a predios adquiridos y recibidos para la ejecución de los proyectos de infraestructura para la movilidad en la capital.

Algunos de los proyectos para los cuales el IDU tiene predios bajo su administración son: Avenida Tintal, Avenida 1° Mayo, Avenida Longitudinal de Occidente, Avenida Comuneros, Avenida Bosa, Avenida Alsacia, Avenida Rincón, Avenida Calle 45, Avenida la Sirena, Avenida Ferrocarril, Avenida Laureano Gómez, Avenida Ciudad de Cali, Avenida Centenario, predios de las obras Transmilenio S.A, Intersección NQS, Cable Aéreo San Cristóbal, Cable Aéreo Ciudad Bolívar, entre otros.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

En ese sentido el IDU debe disponer del servicio de vigilancia y seguridad privada para garantizar de esta manera que no haya ocupación ilegal por parte de terceros, evitar la ocurrencia de actos perturbadores a la posesión y daños que puedan generar malestar en la comunidad circundante.

Adicionalmente, se proyecta el recibo de aproximadamente 909 predios cuyo proceso de adquisición inició en el año 2024 y 339 predios correspondientes a los proyectos Av. Suba Cota, Av. Primera de Mayo, Cable Aéreo Monserrate, Accesos Norte, programados para las vigencias 2025, 2026 y 2027. De lo anterior, se estima que en promedio los predios objeto de vigilancia corresponden aproximadamente a 2.400, durante el plazo de ejecución del contrato.

Es importante resaltar que esta cifra es aproximada porque depende de la dinámica de avance de los proyectos de infraestructura en su ciclo de maduración individual.

2. Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes peatonales en Bogotá D.C, incluye superestructura, subestructura y accesos grupo 1 y grupo 2.

Ejecutar el programa de conservación de puentes peatonales; el IDU busca conservar las condiciones estructurales y de servicio de las estructuras en el mejor nivel posible, para ello, es necesario fortalecer la ejecución de las actividades de mantenimiento de la infraestructura física de carácter preventivo y correctivo que garanticen las condiciones físicas apropiadas de los mismos, a través de programas de mediano y largo plazo que permitan optimizar los recursos con los que cuenta la infraestructura de puentes vehiculares.

El IDU proyecta ejecutar este objeto de gasto a través del Proyecto de Inversión 8022 / BPIN 2024110010117 y estima un valor total de contrato de \$94.810.683.000 distribuidos entre la vigencia actual 2025 y las vigencias futuras 2026 y 2027, así:

Pesos corrientes

RUBRO	2025	VIGENCIA FUTURA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL CONTRATO
INVERSIÓN Proyecto de Inversión 8022 / BPIN 2024110010117 Consolidación del sistema del espacio público, para brindar movilidad segura, inclusiva y sostenible en Bogotá D.C. Conservación de puentes peatonales en Bogotá D. C. Incluye superestructura subestructura y accesos grupo 1 y grupo 2	\$26.383.273.000	\$32.999.000.000	\$35.428.410.000	\$68.427.410.000	\$94.810.683.000
Obra	\$22.562.916.000	\$27.389.170.000	\$29.818.580.000	\$57.207.750.000	\$79.770.666.000
Interventoría	\$3.820.357.000	\$5.609.830.000	\$5.609.830.000	\$11.219.660.000	\$15.040.017.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

El plazo para la ejecución del contrato es de (27) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y se proyectan giros desde agosto de 2025 hasta octubre de 2027. La fuente de financiación de estas vigencias futuras para este objeto de gasto es Recursos Crédito del Distrito.

Este programa está orientado a la conservación de 128 puentes peatonales del total de 452 inventariados en la Ciudad, a través de la implementación en un sólo programa que contenga las distintas acciones que se deben realizar para ejecutar el mantenimiento integral que requieren, a fin de dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo “Bogotá camina segura”, durante la vigencia 2025-2027, en coordinación con las diferentes Direcciones Técnicas del IDU.

Estos 128 puentes fueron priorizados a partir del diagnóstico con el que cuenta el IDU pero como parte de las actividades que se deben adelantar por parte de los contratistas que se seleccionen en el proceso licitatorio, se encuentran los diagnósticos detallados, diseños de intervención si son necesarios y la ejecución de las obras para la conservación (mantenimiento y/o rehabilitación) de puentes peatonales, en Bogotá D. C. Lo anterior incluye superestructura, subestructura, accesos, lo cual implica ejecutar las reparaciones enmarcadas en el objeto contractual a partir de requisitos del IDU, debidamente estudiadas, diseñadas y valoradas.

25

La ejecución de las obras está supeditada a los resultados obtenidos del diagnóstico, los diseños de intervención en caso de requerirse deberán estar acordes con la normatividad vigente y lineamientos, manuales, guías y procedimientos establecidos al interior del IDU, al presupuesto asignado y tiempo establecido y en el orden de intervención asignado a cada puente peatonal con el fin de garantizar la reparación de los puentes con daños más críticos. Se tendrá en cuenta la priorización y la aprobación de los planes de manejo de tráfico por parte de Secretaría Distrital de Movilidad para la ejecución de las obras.

Los valores de la licitación obedecen a los costos directos que provienen de los presupuestos realizados a cada una de las estructuras dependiendo de los daños presentados y el material de los elementos, teniendo en cuenta los valores del sistema de precios unitarios de referencia del IDU y de los costos indirectos conformados por: Gestión ambiental, gestión social, plan de manejo de tráfico, diagnósticos, diseños de intervención, ajustes, ensayos de laboratorio para diagnóstico y ensayos de laboratorio para verificación de la calidad de las obras.

3. Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la revitalización del centro en espacio público y ciclo infraestructura en Bogotá D.C.

Conservación del espacio público enmarcada en el PEMP del Centro y el PEMP de Teusaquillo en su malla vial arterial; por medio de actividades de mantenimiento rutinario, periódico, rehabilitación y reconstrucción que presentan un enfoque patrimonial. Lo anterior, con el fin de revitalizar las actividades y la apropiación del espacio público y la ciclo infraestructura de estas áreas centrales de la ciudad de Bogotá. Se estimó como meta conservar 1.046.300 M² de la red de infraestructura peatonal.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

El Instituto proyecta ejecutar este objeto de gasto por los siguientes Proyectos de Inversión y estima un valor total de contrato de \$39.044.690.000 distribuidos entre la vigencia actual 2025 y las vigencias futuras 2026 y 2027, así:

Pesos corrientes

RUBRO	2025	VIGENCIA FUTURA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL CONTRATO
TOTAL INVERSIÓN	\$14.000.000.000	\$12.466.850.000	\$12.577.840.000	\$25.044.690.000	\$39.044.690.000
Proyecto 8022 / BPIN 2024110010117 Consolidación del sistema del espacio público, para brindar movilidad segura, inclusiva y sostenible en Bogotá D.C	\$10.000.000.000	\$8.623.010.000	\$8.380.350.000	\$17.003.360.000	\$27.003.360.000
Proyecto 8032 / BPIN 2024110010140. Consolidación de infraestructura vial y ciclo infraestructura para una movilidad sostenible, eficiente, inclusiva que promueve la integración modal en Bogotá D.C	\$4.000.000.000	\$3.843.840.000	\$4.197.490.000	\$8.041.330.000	\$12.041.330.000

26

El plazo para la ejecución del contrato es de (27) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y se proyectan giros desde octubre de 2025 hasta diciembre de 2027. La fuente de financiación de estas vigencias futuras para este objeto de gasto es Recursos Crédito Distrito.

El cuadro siguiente detalla los montos de obra e interventoría proyectados por el IDU para adelantar el objeto de gasto descrito:

Pesos corrientes

Concepto	2025	VIGENCIA FUTURA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL CONTRATO
Obra	\$11.900.000.000	\$10.272.684.400	\$10.364.140.160	\$20.636.824.560	\$32.536.824.560
Interventoría	\$2.100.000.000	\$2.194.165.600	\$2.213.699.840	\$4.407.865.440	\$6.507.865.440
Totales	\$14.000.000.000	\$12.466.850.000	\$12.577.840.000	\$25.044.690.000	\$39.044.690.000

El proyecto de revitalización para el centro plantea la intervención de hitos de espacio público como: el Eje Ambiental en el tramo que corresponde a la fase III de intervención que se localiza entre la Carrera 8 y la Avenida Caracas, La Plaza de la Mariposa, La Plaza del Rosario, así como algunos ejes viales estructurales, ubicados en las localidades de La Candelaria, Santafé,



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**

Mártires y Teusaquillo, articulando las metas del PDD, el Decreto 555 de 2021 el PEMP del Centro Histórico y el PEMPD Teusaquillo.

En la siguiente tabla se presenta el número total de metros cuadrados de espacio público, km-carril de malla vial y Km lineales de ciclo infraestructura a intervenir.

INTERVENCIONES PROYECTADAS PROYECTO DE REVITALIZACION CENTRO HISTÓRICO	
ESPACIO PUBLICO	135.050 M ²
CICLORUTA	13 KM
KM CARRIL	7.5 KM

Asimismo, se presentan los segmentos viales que se tienen proyectados intervenir:

Fase III Eje Ambiental		
Tramo	Desde	Hasta
Eje Ambiental	Carrera 8	Avenida Caracas (carrera 15)
Plaza de la Mariposa	Calles 12 y 13	Carreras 11 y 13
Plazoleta del Rosario	Calles 12C y 13	Carreras 6 y 6A
Calles UPL Centro Histórico		
Tramo	Desde	Hasta
Calle 11	Carrera 8	Carrera 10
Calle 12	Carrera 5	Carrera 10
Calle 12A	Carrera 7	Carrera 9
Calle 12B	Carrera 5	Carrera 5
Calle 12C	Carrera 6	Carrera 9
Calle 19	Carrera 3	Avenida Caracas
Calle 23	Carrera 3	Carrera 10
carrera7	Calle 11/ calle 12B	Calle 24
Carrera 8	Calle 11	calle 12
Carrera 9	Calle 6B	calle 9
Calles UPL Teusaquillo		
Tramo	Desde	Hasta
Carrera 19	Calle 26	Diag. 45D
Carrera 18/CR19BBIS	Diag. 45D	Calle 53
Carrera 16	Calle 32	Diag. 45D
Transv. 16 /carrera 16	Diag. 45D	Calle 53
Av. Parkway	Carrera 20	Calle 45
Carrera 28	Calle 26	Calle 34
Calle 34	Calle 26	Av. Caracas
Calle 32	Calle 26	Av. Caracas
Calle 36	Carrera 13	Carrera 20

27



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

A la fecha se cuenta con un prediagnóstico que indica el tipo de intervención a realizar de acuerdo con las categorías de rutinario, periódico, rehabilitación y reconstrucción yendo de un menor grado de acción a uno mayor. El IDU presentó el cálculo estimado de costos proyectado de acuerdo con los valores del sistema de precios unitarios de referencia del IDU, dependiendo del tipo de intervención, y el área a intervenir según división de espacio público y ciclo infraestructura.

4. Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial rural principal y/o primaria, en la ciudad de Bogotá D.C. zonas 1 y 2.

El IDU requiere seguir ejecutando programas de conservación tal y como se han venido desarrollando en vigencias anteriores, a través de una estrategia sustentada con los recursos de la vigencia 2025 y las vigencias futuras (2026 y 2027), que garantice el desarrollo de las acciones de intervención en los Subsistemas Vial y de Transporte, optimizando la aplicación de los recursos disponibles para preservar y/o recuperar la vida útil de los pavimentos de algunos corredores de la Malla Vial Arterial (No Troncal, Troncal y Rural) y malla vial que soporta rutas del SITP, con el fin de mejorar la operación en el flujo vehicular, mitigar la ocurrencia de accidentes de tránsito y reducir los tiempos de desplazamiento de los usuarios, lo que se traduce en una mejor calidad de vida para los habitantes de la ciudad de Bogotá.

28

Por competencias establecidas en los acuerdos distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, corresponde a las Alcaldías Locales y Fondos de Desarrollo Local atender la Conservación sobre la "Malla Vial Rural No Principal", por lo que al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU le compete la intervención por conservación de la "Malla Vial Rural Principal"; razón por la cual con la solicitud de vigencias futuras, se proyecta continuar con las actividades de conservación programadas y por reacción sobre 206.39 km-carril de los 356.62 km-carril que conforman la Malla Vial Rural Principal de la Ciudad de Bogotá D.C.

El Instituto proyecta ejecutar este objeto de gasto a través del Proyectos de Inversión 8032 / BPIN 2024110010140 y estima un valor total de contrato de \$ \$127.461.132.438 distribuidos entre la vigencia actual 2025 y las vigencias futuras 2026 y 2027, así:

Pesos corrientes

RUBRO	2025	VIGENCIA FUTURA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL CONTRATO
INVERSIÓN					
Proyecto 8032 /BPIN 2024110010140. Consolidación de infraestructura vial y ciclo infraestructura para una movilidad sostenible, eficiente, inclusiva que promueve la integración modal en Bogotá D.C	\$37.604.032.000	\$57.083.579.119	\$32.773.521.319	\$89.857.100.438	\$127.461.132.438
Obra	\$32.899.415.000	\$49.637.894.886	\$28.253.035.620	\$77.890.930.506	\$110.790.345.506
Interventoría	\$4.704.617.000	\$7.445.684.233	\$4.520.485.699	\$11.966.169.932	\$16.670.786.932



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

El plazo para la ejecución del contrato es de (24) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y se proyectan giros desde agosto de 2025 hasta julio de 2027. La fuente de financiación de estas vigencias futuras para este objeto de gasto es recursos crédito Distrito.

A continuación, se detallan las zonas y tramos a nivel localidad que el IDU proyecta intervenir:

CONSERVACIÓN MVR	
ZONA 1	SUMAPAZ
ZONA 2	SUBA
	CHAPINERO
	USAQUEN
	SANTA FE
	USME
	CIUDAD BOLIVAR

ZONA	VIA - TRAMO	LOCALIDAD
1	VÍA TRONCAL BOLIVARIANA - (Límite con USME - CHORRERAS - PUENTE DEL AGUILA A COLOMBIA HUILA) - Tramo preseleccionado: Inicia en el sitio conocido como la Hoya del Caballo, el cual corresponde al inicio de la vía a Cabrera - Colombia (Huila) a través de Sumapaz, San Juan y La Unión y termina en el K79+835,5 después del Puente Quebrada Vegas.	SUMAPAZ
	VÍA A CABRERA - COLOMBIA (HUILA) A TRAVÉS DE SUMAPAZ, SAN JUAN Y LA UNIÓN - Se incluye el tramo de vía de acceso al casco urbano de La Unión.	SUMAPAZ
	VÍA A UNE, A TRAVÉS DE SANTA ROSA (SUMAPAZ) Y NAZARETH - Tramo preseleccionado: Inicia en el límite (Valla, Puente Quebrada Taquecitos) de la zona protegida del Parque Nacional Natural Sumapaz, hasta el inicio del CIV 20076273.	SUMAPAZ
	VÍA A BETANIA - Tramo preseleccionado: Inicia en el límite (Valla) de la zona protegida del Parque Nacional Natural Sumapaz, hasta el casco urbano de Betania.	SUMAPAZ
2	VÍA TRONCAL BOLIVARIANA (USME PUEBLO - LIMITES CON LOCALIDAD SUMAPAZ)	USME
	VÍA A PASQUILLA	CIUDAD BOLIVAR
	VÍA A COTA, a través de SUBA	SUBA
	VÍA EL CODITO - LA CALERA	USAQUEN
	VÍA A LA CALERA	CHAPINERO
	VÍA A CHOACHÍ	SANTA FE

29



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Antecedentes

Cabe anotar que esta autorización de vigencias futuras es otorgada por el CONFIS Distrital de acuerdo con la ampliación de la justificación técnica, económica y financiera presentada por el IDU, la cual fue solicitada por el CONFIS Distrital en sesión No. 07 del 27 de marzo del 2025.

La presente autorización es otorgada por el CONFIS Distrital considerando las justificaciones técnicas, económicas y financieras presentadas por el Instituto de Desarrollo Urbano y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda respecto del análisis de viabilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, los indicadores de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003 y el límite de vigencias futuras establecido por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal.

Finalmente se subraya que es responsabilidad del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de la presente autorización de vigencias futuras y su ejecución en los objetos de gasto justificados, aplicando los criterios de austeridad en el gasto establecidos en el Decreto Distrital 062 de 2024.

4.6 Autorización de vigencias futuras 2026-2027 para funcionamiento e inversión por un monto total de \$162.337.395.305 constantes 2025 (\$169.601.048.420 corrientes) – Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ.

30

De acuerdo con lo establecido el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14 de la Ley 2116 del 2021, el análisis de viabilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo considerando los indicadores de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003 y el límite de vigencias futuras establecido por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal; el CONFIS Distrital autorizó a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia vigencias futuras 2026-2027 por Funcionamiento e inversión por \$162.337.395.305 constantes 2025 (\$169.601.048.420 corrientes), conforme al siguiente detalle:

VIGENCIAS FUTURAS 2026-2027 SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA- PESOS CONSTANTES 2025

AGREGADO / RUBRO -PROYECTO DE INVERSIÓN / OBJETO DE GASTO	VIGENCIA FUTURA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS
TOTAL	\$84.876.836.848	\$77.460.558.457	\$162.337.395.305
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$3.841.320.584	\$4.101.918.481	\$7.943.239.065
O21202020080585250_Servicio Integral de Vigilancia y Seguridad.	\$1.756.808.478	\$1.898.473.565	\$3.655.282.043
O21202020060464114_Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	\$1.884.627.495	\$2.003.560.306	\$3.888.187.801
O21202020080585961 Servicios de organización y asistencia de convenciones - Operador Logístico	\$199.884.611	\$199.884.610	\$399.769.221
TOTAL INVERSIÓN	\$81.035.516.264	\$73.358.639.976	\$154.394.156.240



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

AGREGADO / RUBRO -PROYECTO DE INVERSIÓN / OBJETO DE GASTO	VIGENCIA FUTURA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS
Proyecto de Inversión 8177 / BPIN: 2024110010290 Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.	\$24.448.280.437	\$15.100.137.396	\$39.548.417.833
Mantenimiento y mejoramiento de equipamientos de infraestructura de la SDSCJ	\$6.055.339.806	\$7.151.475.163	\$13.206.814.969
Suministro de combustibles para automotores a cargo de la SDSCJ	\$9.853.459.824	0	\$9.853.459.824
Mantenimiento de aeronaves y equipos misión Programa HALCÓN	\$6.092.233.010	\$5.715.665.944	\$11.807.898.954
Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	\$216.757.998	\$210.444.658	\$427.202.656
Mantenimiento de aires acondicionados, plantas eléctricas y UPS	\$2.230.489.799	\$2.022.551.631	\$4.253.041.430
Proyecto 8214 / BPIN: 2024110010296 Fortalecimiento de las capacidades del Sistema de operación y Tecnológico del C4 en Bogotá D.C.	\$7.416.000.000	\$7.416.000.000	\$14.832.000.000
Mantenimiento infraestructura del sistema radio troncalizado al servicio de la Policía MEBOG y Agencias Distrito	\$7.416.000.000	\$7.416.000.000	\$14.832.000.000
Proyecto 8234 / BPIN: 2024110010305 Implementación de un modelo de gestión carcelario y de detención con enfoque restaurativo para la población privada de la libertad y pospenada en Bogotá D.C.	\$21.555.665.647	\$21.629.502.060	\$43.185.167.707
Alimentación Cárcel Distrital de Varones y anexo de Mujeres Bogotá D.C	\$19.093.420.738	\$19.093.389.801	\$38.186.810.539
Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$2.462.244.909	\$2.536.112.259	\$4.998.357.168
Proyecto 8230 / BPIN: 2024110010314 Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Operativa de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá D.C.	\$27.615.570.180	\$29.213.000.520	\$56.828.570.700
Mantenimiento y mejoramiento de equipamientos de infraestructura de la SDSCJ	\$2.018.446.602	\$2.383.825.055	\$4.402.271.657
Mantenimiento Cárcel Distrital y Anexo de Mujeres	\$2.035.925.783	\$2.006.623.542	\$4.042.549.325
Suministro de combustibles para automotores a cargo de la SDSCJ	\$26.040.898	0	\$26.040.898
Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	\$5.493.932.551	\$5.840.637.032	\$11.334.569.583
Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	\$3.142.018.914	\$3.039.057.790	\$6.181.076.704
Servicio Integral de Vigilancia y Seguridad.	\$13.380.617.529	\$14.459.600.460	\$27.840.217.989
Servicios de organización y asistencia de convenciones - Operador Logístico	\$1.024.668.197	\$1.024.668.197	\$2.049.336.394
Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	\$167.156.276	\$162.287.646	\$329.443.922
Mantenimiento de aires acondicionados, plantas eléctricas y UPS	\$326.763.430	\$296.300.798	\$623.064.228

31



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**VIGENCIAS FUTURAS 2026-2027 SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA- PESOS CORRIENTES**

AGREGADO / RUBRO -PROYECTO DE INVERSIÓN / OBJETO DE GASTO	VIGENCIA FUTURA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS
TOTAL	\$87.423.141.953	\$82.177.906.467	\$169.601.048.420
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$3.956.560.201	\$4.351.725.317	\$8.308.285.518
O21202020080585250_Servicio Integral de Vigilancia y Seguridad.	\$1.809.512.732	\$2.014.090.605	\$3.823.603.337
O21202020060464114_Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	\$1.941.166.320	\$2.125.577.129	\$4.066.743.449
O21202020080585961 Servicios de organización y asistencia de convenciones - Operador Logístico	\$205.881.149	\$212.057.583	\$417.938.732
TOTAL INVERSIÓN	\$83.466.581.752	\$77.826.181.150	\$161.292.762.902
Proyecto de Inversión 8177/ BPIN: 2024110010290 Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.	\$25.181.728.850	\$16.019.735.763	\$41.201.464.613
Mantenimiento y mejoramiento de equipamientos de infraestructura de la SDSCJ	\$6.237.000.000	\$7.587.000.000	\$13.824.000.000
Suministro de combustibles para automotores a cargo de la SDSCJ	\$10.149.063.619	\$0	\$10.149.063.619
Mantenimiento de aeronaves y equipos misión Programa HALCÓN	\$6.275.000.000	\$6.063.750.000	\$12.338.750.000
Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	\$223.260.738	\$223.260.738	\$446.521.476
Mantenimiento de aires acondicionados, plantas eléctricas y UPS	\$2.297.404.493	\$2.145.725.025	\$4.443.129.518
Proyecto 8214 / BPIN: 2024110010296 Fortalecimiento de las capacidades del Sistema de operación y Tecnológico del C4 en Bogotá D.C.	\$7.638.480.000	\$7.867.634.400	\$15.506.114.400
Mantenimiento infraestructura del sistema radio troncalizado al servicio de la Policía MEBOG y Agencias Distrito	\$7.638.480.000	\$7.867.634.400	\$15.506.114.400
Proyecto 8234 /BPIN: 2024110010305 Implementación de un modelo de gestión carcelario y de detención con enfoque restaurativo para la población privada de la libertad y pospenada en Bogotá D.C.	\$22.202.335.616	\$22.946.738.736	\$45.149.074.352
Alimentación Cárcel Distrital de Varones y anexo de Mujeres Bogotá D.C	\$19.666.223.360	\$20.256.177.240	\$39.922.400.600
Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$2.536.112.256	\$2.690.561.496	\$5.226.673.752
Proyecto 8230 / BPIN: 2024110010314 Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Operativa de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá D.C.	\$28.444.037.286	\$30.992.072.251	\$59.436.109.537
Mantenimiento y mejoramiento de equipamientos de infraestructura de la SDSCJ	\$2.079.000.000	\$2.529.000.000	\$4.608.000.000
Mantenimiento Cárcel Distrital y Anexo de Mujeres	\$2.097.003.557	\$2.128.826.916	\$4.225.830.473

32



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

AGREGADO / RUBRO -PROYECTO DE INVERSIÓN / OBJETO DE GASTO	VIGENCIA FUTURA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS
Suministro de combustibles para automotores a cargo de la SDSCJ	\$26.822.125	\$0	\$26.822.125
Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	\$5.658.750.528	\$6.196.331.827	\$11.855.082.355
Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	\$3.236.279.481	\$3.224.136.409	\$6.460.415.890
Servicio Integral de Vigilancia y Seguridad.	\$13.782.036.055	\$15.340.190.128	\$29.122.226.183
Servicios de organización y asistencia de convenciones - Operador Logístico	\$1.055.408.243	\$1.087.070.490	\$2.142.478.733
Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	\$172.170.964	\$172.170.964	\$344.341.928
Mantenimiento de aires acondicionados, plantas eléctricas y UPS	\$336.566.333	\$314.345.517	\$650.911.850

Características y consideraciones:

- **Tipo de vigencias futuras:** Son de carácter ordinario, dado que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia certificó para cada rubro y objeto de gasto la existencia de apropiaciones disponibles en la vigencia actual a ser ejecutadas en los objetos de gasto, que en todos los casos superan el mínimo del 15% del valor de la vigencia futura respectiva.
- **Fuentes de Financiación:** Recursos Distrito (Transferencia ordinaria y 5% contratos de obra pública), que podrán ser modificadas en la programación de cada vigencia de acuerdo con el plan financiero que apruebe el CONFIS Distrital
- **Concepto favorable SDP:** La Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable a las vigencias futuras 2026-2027 a ser ejecutadas por Inversión por \$154.394.156.240 constantes 2025 mediante radicado 2-2025-16988.

33

Objetos de Gasto: A continuación, se describen los objetos de gasto para los que se otorgó esta autorización de vigencias futuras 2026-2027:

1. Contratar el servicio de alimentación con destino a todas las personas privadas de la libertad que se encuentran en la Cárcel Distrital de Varones y anexo de mujeres de Bogotá D.C

Garantizar la provisión continua e ininterrumpida de alimentos para la población reclusa. Este servicio es esencial para asegurar el bienestar físico y nutricional de las personas privadas de la libertad, quienes tienen derecho a recibir una alimentación adecuada y suficiente, tal como lo estipulan las normas constitucionales y legales que protegen sus derechos fundamentales.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ proyectó un valor total del contrato por \$51.965.754.230, el cual se ejecutará a través del Proyecto 8234 "Implementación



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

de un modelo de gestión carcelario y de detención con enfoque restaurativo para la población privada de la libertad y pospenada en Bogotá D.C. El plazo estimado de ejecución del contrato será de (960) días calendario o hasta agotar los recursos, contados a partir del 30 de junio de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2027.

El cuadro siguiente detalla la distribución del valor del contrato que se proyecta ejecutar entre la vigencia actual 2025 y las vigencias futuras 2026 y 2027:

Pesos corrientes

RUBRO / Objeto de gasto	2025	VIGENCIA FUTURA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL CONTRATO
INVERSIÓN Proyecto 8234 / BPIN 2024110010305 Implementación de un modelo de gestión carcelario y de detención con enfoque restaurativo para la población privada de la libertad y pospenada en Bogotá D.C. Alimentación Cárcel Distrital de Varones y anexo de Mujeres Bogotá D.C.	\$12.043.353.630	\$19.666.223.360	\$20.256.177.240	\$39.922.400.600	\$51.965.754.230

34

2. Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las aeronaves adscritas al programa de vigilancia y seguridad aérea urbana denominado “HALCÓN”; así como el equipo misión. (Incluye Interventoría)

Se hace necesario contar con una disponibilidad continua durante las 24 horas de los helicópteros del Programa de Vigilancia Aérea urbana (HALCON) y cumplir con los cronogramas de vuelos programados por parte del Comando Operativo de Seguridad Ciudadana. De acuerdo con la información presentada por la SDSCJ se dispone de 10 aeronaves para la operación HALCÓN que prestan su servicio en la ciudad de Bogotá.

Se autorizan estas vigencias futuras con el fin de suscribir un nuevo contrato junto con su interventoría para el mantenimiento preventivo y correctivo de las 10 aeronaves adscritas al programa “HALCON” y sus 34 equipos misión instalados en ellas según Comodato No. 1679 de 2023.

En el marco de las funciones de la SDSCJ y las necesidades manifestadas por la Policía Metropolitana de Bogotá, la SDSCJ proyecta un valor del contrato para este objeto de gasto de \$17.338.750.000, a ser ejecutado por el Proyecto de Inversión “8177 Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.” distribuido entre la vigencia actual 2025 y las vigencias futuras 2026 y 2027, así:

Pesos corrientes

RUBRO / Objeto de gasto	2025	VIGENCIA FUTURA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL CONTRATO
INVERSIÓN					
Proyecto de Inversión 8177 / BPIN: 2024110010290 Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.	\$5.000.000.000	\$6.275.000.000	\$6.063.750.000	\$12.338.750.000	\$17.338.750.000
Mantenimiento de aeronaves y equipos misión Programa HALCÓN					
Mantenimiento	\$4.728.232.760	\$5.622.758.624	\$5.411.508.616	\$11.034.267.240	\$15.762.500.000
Interventoría	\$271.767.240	\$652.241.376	\$652.241.384	\$1.304.482.760	\$1.576.250.000

35

3. Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos a las plantas eléctricas, aires acondicionados y ups de los organismos de seguridad e inteligencia del estado con jurisdicción en el Distrito Capital y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. (Incluye interventorías)

Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo con inclusión de bolsa de repuestos de los aires acondicionados, plantas eléctricas y UPS de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia ubicados en sus sedes y los que se han entregado en comodato a la Policía Metropolitana de Bogotá y al Ejército Nacional. Se incluye la correspondiente interventoría.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con equipos de aire acondicionado, plantas eléctricas y UPS entregados en contratos de comodato a diferentes organismos de seguridad como la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG, y el Ejército Nacional - Brigada XIII; también cuenta con equipos propios ubicados en Casas de Justicia, Centro Especial de Reclusión, Cárcel Distrital, C4, y otras sedes en las cuales esta Secretaría debe garantizar su continuo mantenimiento preventivo y correctivo, dado que con estos elementos se da el soporte necesario para el correcto funcionamiento de los equipos de comunicaciones de misión crítica de la Entidad ubicados en los cuartos técnicos, data center y en algunas oficinas.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

La SDSCJ estimó un valor total de contratos para este objeto de gasto de \$7.034.351.368 a ser ejecutado por los siguientes proyectos de inversión y distribuidos entre la vigencia actual 2025 y las vigencias futuras 2026 y 2027, así:

Pesos corrientes

RUBRO	2025	VIGENCIA FUTURA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL CONTRATOS
TOTAL INVERSIÓN – Mantenimiento de aires acondicionados, plantas eléctricas y UPS	\$1.940.310.000	\$2.633.970.826	\$2.460.070.542	\$5.094.041.368	\$7.034.351.368
Proyecto de Inversión 8177 / BPIN 2024110010290 Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.	\$1.692.379.000	\$2.297.404.493	\$2.145.725.025	\$4.443.129.518	\$6.135.508.518
Proyecto 8230 / BPIN 2024110010314 Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Operativa de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá D.C.	\$247.931.000	\$336.566.333	\$314.345.517	\$650.911.850	\$898.842.850

36

El cuadro siguiente detalla los montos de mantenimiento e interventoría proyectados por la SDSCJ para adelantar el objeto de gasto descrito:

Pesos corrientes

Concepto	2025	VIGENCIA FUTURA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL CONTRATOS
Mantenimiento	\$1.649.263.500	\$2.328.372.000	\$2.139.191.776	\$4.467.563.776	\$6.116.827.276
Interventoría	\$291.046.500	\$305.598.826	\$320.878.766	\$626.477.592	\$917.524.092
Totales	\$1.940.310.000	\$2.633.970.826	\$2.460.070.542	\$5.094.041.368	\$7.034.351.368

4. Suministro de combustible para los automotores de los organismos de seguridad del Distrito Capital, las Casas de Justicia Móviles y los equipos de combustión interna de propiedad y/o a cargo de la SDSCJ.

Garantizar el suministro de combustible a los vehículos automotores disponibles propiedad y autorizados por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ y que en la mayoría de los casos, prestan un servicio continuo de vigilancia las 24 horas del día.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

La SDSCJ cuenta con un parque automotor entregado a través de contratos de Comodato a diferentes organismos de seguridad como la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG, el Ejército Nacional - Brigada XIII, Migración Colombia y Acceso a la justicia, a los que se les debe garantizar el suministro de combustibles. La SDSCJ proyectó un valor del contrato de \$17.802.977.833 distribuido en la vigencia 2025 y la vigencia futura 2026 a ejecutarse por los siguientes Proyectos de Inversión:

Pesos corrientes

RUBRO	2025	VIGENCIA FUTURA 2026	VALOR TOTAL CONTRATO
TOTAL INVERSIÓN – Suministro de combustibles para automotores	\$7.627.092.089	\$10.175.885.744	\$17.802.977.833
Proyecto de Inversión 8177 / BPIN 2024110010290 Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.	\$7.611.797.714	\$10.149.063.619	\$17.760.861.333
Proyecto 8230 / BPIN 2024110010314 Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Operativa de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá D.C.	\$15.294.375	\$26.822.125	\$42.116.500

37

5. Mantenimiento y mejoramiento de los equipamientos de infraestructura a cargo de la SDSCJ y Agencias

Mejoramiento y mantenimiento de: (i) los equipamientos de infraestructura a cargo de la SDSCJ como las Casas de Justicia, las sedes que brindan apoyo a la Justicia Penal Restaurativa Adolescente a la Unidad de Reacción Inmediata de Puente Aranda y al Centro Especial de Reclusión CER de esa misma localidad; (ii) los equipamientos de infraestructura a cargo de las agencias de seguridad y Justicia como la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XVIII del Ejército Nacional y el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4, incluyendo nuevas infraestructuras como el nuevo comando de la Metropolitana de Bogotá “CAI Bosa Libertad” y el edificio Comando Brigada XIII, que entrarán en operación durante este año 2025. Se incluye interventoría

La SDSCJ estimó un valor de contratos de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura de \$26.040.000.000 (incluye interventorías) a ejecutarse por los siguientes Proyectos de Inversión y con una distribución entre la vigencia 2025 y las vigencias futuras 2026 y 2027 como se detalla a continuación:



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**

Pesos corrientes

RUBRO	2025	VIGENCIA FUTURA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL CONTRATOS
TOTAL INVERSIÓN – Mantenimiento y mejoramiento de infraestructuras SDSCJ y Agencias	\$7.608.000.000	\$8.316.000.000	\$10.116.000.000	\$18.432.000.000	\$26.040.000.000
Proyecto de Inversión 8177 / BPIN 2024110010290 Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.	\$5.706.000.000	\$6.237.000.000	\$7.587.000.000	\$13.824.000.000	\$19.530.000.000
Proyecto 8230 / BPIN 2024110010314 Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Operativa de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá D.C.	\$1.902.000.000	\$2.079.000.000	\$2.529.000.000	\$4.608.000.000	\$6.510.000.000

38

El cuadro siguiente detalla los montos de mantenimiento e interventoría proyectados por la SDSCJ para adelantar el objeto de gasto descrito:

Pesos corrientes

Concepto	2025	VIGENCIA FUTURA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL CONTRATOS
Mantenimiento	\$7.050.000.000	\$7.200.000.000	\$9.000.000.000	\$16.200.000.000	\$23.250.000.000
Interventoría	\$558.000.000	\$1.116.000.000	\$1.116.000.000	\$2.232.000.000	\$2.790.000.000
Totales	\$7.608.000.000	\$8.316.000.000	\$10.116.000.000	\$18.432.000.000	\$26.040.000.000

6. Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo incluida la certificación, de los ascensores que funcionan en los equipamientos de propiedad y/o a cargo de la SDSCJ.

Garantizar el continuo mantenimiento de ascensores y monta cargas de los equipamientos a cargo de la Policía Metropolitana de Bogotá y el Centro de comando, control comunicaciones y cómputo C4, y desde la línea de Justicia equipamientos como la Cárcel Distrital, Casas de Justicia a cargo de la SDSCJ, y el Complejo Integral Campo Verde, entre otros.

El valor proyectado del contrato para este objeto de gasto es de \$972.908.487 a ejecutarse en los siguientes proyectos de inversión y con la distribución entre vigencia 2025 y vigencias futuras 2026 y 2027, así:



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**

Pesos corrientes

RUBRO	2025	VIGENCIA FUTURA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL CONTRATO
TOTAL INVERSIÓN – Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores	\$182.045.083	\$395.431.702	\$395.431.702	\$790.863.404	\$972.908.487
Proyecto de Inversión 8177 /BPIN 2024110010290 Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.	\$102.782.654	\$223.260.738	\$223.260.738	\$446.521.476	\$549.304.130
Proyecto 8230 /BPIN 024110010314 Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Operativa de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá D.C.	\$79.262.429	\$172.170.964	\$172.170.964	\$344.341.928	\$423.604.357

39

7. Mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura física y equipos de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de mujeres administrada por la SDSCJ

Mejoramiento, adecuación y mantenimiento de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, con el fin de garantizar las condiciones idóneas de funcionamiento del recinto carcelario.

La SDSCJ proyectó un valor de contrato de \$5.257.292.905 que incluye interventoría, a ejecutarse por el Proyecto de inversión 8230 Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Operativa de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá D.C. y con la siguiente distribución entre vigencia 2025 y las vigencias futuras 2026 y 2027:

Pesos corrientes

RUBRO	2025	VIGENCIA FUTURA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL CONTRATO
INVERSIÓN Proyecto 8230 /BPIN 2024110010314 Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Operativa de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá D.C.	\$1.031.462.432	\$2.097.003.557	\$2.128.826.916	\$4.225.830.473	\$5.257.292.905
Mantenimiento infraestructura Cárcel Distrital y Anexo de mujeres.					
Mantenimientos	\$852.578.874	\$1.756.312.476	\$1.809.001.848	\$3.565.314.324	\$4.417.893.198
Interventorías	\$178.883.558	\$340.691.081	\$319.825.068	\$660.516.148	\$839.399.706



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

8. Servicio integral de vigilancia y seguridad para bienes muebles e inmuebles de propiedad y/o a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Contratar el servicio de vigilancia y seguridad de la SDSCJ con el fin de proteger los bienes, equipos y personas que contribuyen en el cumplimiento de su misionalidad, disminuyendo los riesgos y vulnerabilidades a que se ven expuestos.

La entidad proyectó un valor total del contrato de \$41.186.803.990, que se ejecutará por Funcionamiento e Inversión y de acuerdo con la siguiente distribución entre la vigencia actual 2025 y las vigencias futuras 2026-2027:

Pesos corrientes

RUBRO	2025	VIGENCIA FUTURA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL CONTRATO
TOTAL	\$8.240.974.470	\$15.591.548.787	\$17.354.280.733	\$32.945.829.520	\$41.186.803.990
FUNCIONAMIENTO –					
O21202020080585250_Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$956.425.076	\$1.809.512.732	\$2.014.090.605	\$3.823.603.337	\$4.780.028.413
INVERSIÓN					
Proyecto 8230 / BPIN 2024110010314 Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Operativa de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá D.C. Servicio integral de vigilancia y seguridad	\$7.284.549.394	\$13.782.036.055	\$15.340.190.128	\$29.122.226.183	\$36.406.775.577

40

9. Servicio de transporte terrestre especial que garantice el cumplimiento de los objetivos administrativos y misionales de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ

Contratar el servicio integral de transporte para el traslado del personal de planta en condición de discapacidad (cinco (5) operadores de la línea de emergencias); para la Oficina de Centro Comando, Control, Comunicaciones y Computo –C4; transportar los profesionales de atención del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa a las diferentes localidades de la Ciudad, con el fin de realizar visitas domiciliarias y de esta manera verificar las condiciones de la vivienda, condiciones económicas, interacciones socio familiares y establecer las redes de apoyo, de los ofensores y víctimas vinculados al Programa, en las diferentes líneas de atención.

El servicio de transporte es determinante para el componente territorial, en la medida en que ha permitido el acompañamiento a actividades de prevención y control organizadas desde los Consejos Locales de Seguridad en zonas, cuya topografía las hace de difícil acceso, así como las diferentes veredas y corregimientos de la ruralidad del Distrito. Así mismo, facilita el ingreso a zonas con altos indicadores de delitos de alto impacto, garantizando la seguridad física en las diferentes actividades realizadas en estos espacios.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Según la justificación técnica, económica y financiera presentada por la SDSCJ, en la vigencia 2022 se disponían de 11 vehículos, para la vigencia 2023 por costos se tuvo que reducir a 9 vehículos; para la vigencia 2024 se contrataron 15 automotores y para la vigencia 2025 a 2027 se proyecta contar con 24 vehículos (1 vehículo para el traslado de personas con discapacidad, 5 vehículos para apoyar actividades administrativas en las más de 20 sedes de la entidad en el territorio distrital, 3 vehículos para apoyar el programa de Justicia juvenil restaurativa, código de convivencia y acceso a la Justicia y 15 vehículos para apoyar los operativos desarrollados por los gestores de convivencia funcionarios) que garanticen el desarrollo de las actividades institucionales.

La Entidad proyectó un valor de contrato de \$19.970.487.750 a ejecutarse por Funcionamiento e Inversión y con la siguiente distribución por rubros y entre la vigencia actual 2025 y las vigencias futuras 2026-2027:

Pesos corrientes

RUBRO	2025	VIGENCIA FUTURA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL CONTRATO
TOTAL	\$4.048.661.946	\$7.599.916.848	\$8.321.908.956	\$15.921.825.804	\$19.970.487.750
FUNCIONAMIENTO – O21202020060464114_Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	\$1.034.106.868	\$1.941.166.320	\$2.125.577.129	\$4.066.743.449	\$5.100.850.317
INVERSIÓN Proyecto 8230 / BPIN 2024110010314 Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Operativa de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá D.C. Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	\$3.014.555.078	\$5.658.750.528	\$6.196.331.827	\$11.855.082.355	\$14.869.637.433

41

10. Mantenimiento preventivo y/o correctivo, con bolsa de repuestos a toda la infraestructura del sistema radio troncalizado al servicio de la Policía Metropolitana de Bogotá y Agencias del Distrito.

Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de comunicaciones de radio troncalizado que utilizan las agencias de seguridad en Bogotá, como la Policía Metropolitana y otras entidades del Distrito. Este sistema es fundamental para las comunicaciones bidireccionales entre las autoridades y el personal en el terreno, permitiendo una respuesta rápida a los incidentes reportados a través de la línea única de emergencia 123. La disponibilidad continua de este sistema es crucial para asegurar que las operaciones de seguridad y emergencia no se interrumpan en ningún momento.

El contrato de mantenimiento incluye servicios como soporte técnico en sitio, reemplazo de módulos defectuosos, actualización de software, mantenimiento de equipos de climatización y energía, y la gestión de repuestos para asegurar la operatividad del sistema. Además, se



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

contemplan servicios de optimización de la infraestructura y de mejora en la seguridad de los sitios de repetición. La Secretaría Distrital de Seguridad también se encarga de asegurar la disponibilidad continua del sistema de radio troncalizado, lo que es vital para el funcionamiento de las agencias de emergencia y seguridad, como la Policía, Bomberos y el CRUE, permitiendo que las incidencias sean gestionadas sin interrupciones en Bogotá.

La SDSCJ proyecta un valor del contrato de \$20.450.114.400 a ser ejecutado por el Proyecto de Inversión Proyecto 8214 Fortalecimiento de las capacidades del Sistema de operación y Tecnológico del C4 en Bogotá D.C. en la vigencia actual 2025 y en las vigencias futuras 2026 y 2027, así:

Pesos corrientes

RUBRO / Objeto de gasto	2025	VIGENCIA FUTURA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL CONTRATO
INVERSIÓN Proyecto 8214 /BPIN: 2024110010296 Fortalecimiento de las capacidades del Sistema de operación y Tecnológico del C4 en Bogotá D.C. Mantenimiento infraestructura del sistema radio troncalizado al servicio de la Policía MEBOG y Agencias Distrito	\$4.944.000.000	\$7.638.480.000	\$7.867.634.400	\$15.506.114.400	\$20.450.114.400

42

11. Contratar la prestación de servicios de un operador logístico, para la planeación, organización, administración, producción, ejecución y demás acciones logísticas necesarias para la realización de los eventos y actividades programadas por las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Contratar la prestación de servicios de un operador logístico, para la planeación, organización, administración, producción, ejecución y demás acciones logísticas necesarias para la realización de los eventos y actividades programadas por las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, debido a la necesidad de suplir los requerimientos logísticos esenciales y conexos a las actividades externas tales como concejos distritales de seguridad, acompañamiento a marchas y manifestaciones sociales, actividades y eventos enmarcados en la Política de Justicia Restaurativa, ruedas de prensa en articulación con la Alcaldía Mayor de Bogotá, MeBog y demás agencias distritales de seguridad, audiencias públicas de rendición de cuentas, entre otros.

Estos eventos deben ser efectuados por la entidad en cumplimiento de su misión a través de la socialización y despliegue de su misionalidad y principalmente a la necesidad de la entidad de hacer presencia en diferentes escenarios en donde se promueva la participación ciudadana



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

dirigida a la toma de decisiones en temas trascendentales como el desarrollo de proyectos, obras o actividades sujetos de licencia, permiso o trámite ambiental.

El valor del contrato que la Entidad proyectó para este objeto de gasto es de \$3.383.791.996 a ejecutarse por Funcionamiento e Inversión y con la siguiente distribución en la vigencia 2025 y las vigencias futuras 2026 y 2027:

Pesos corrientes

RUBRO	2025	VIGENCIA FUTURA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL CONTRATO
TOTAL	\$823.374.531	\$1.261.289.392	\$1.299.128.073	\$2.560.417.465	\$3.383.791.996
FUNCIONAMIENTO – O21202020080585961 Servicios de organización y asistencia de convenciones	\$134.400.000	\$205.881.149	\$212.057.583	\$417.938.732	\$552.338.732
INVERSIÓN Proyecto 8230 / BPIN 2024110010314 Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Operativa de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá D.C. Contratar servicios de Operador Logístico	\$688.974.531	\$1.055.408.243	\$1.087.070.490	\$2.142.478.733	\$2.831.453.264

43

12. Prestar los servicios de mesa de servicios de TI para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Contratación de la Mesa de Servicios de TI evitando interrupciones que puedan comprometer el apoyo tecnológico a la seguridad pública y la gestión administrativa de la Entidad. Se contará con un soporte técnico, gestión centralizada de accesos, mantenimiento preventivo de equipos, escalamiento de incidentes y control de inventario, asegurando así la estabilidad operativa y la mejora continua de los servicios institucionales. La inversión en esta contratación fortalece la capacidad de respuesta de la SDSCJ ante situaciones críticas y garantiza la continuidad de los servicios esenciales para la seguridad y la convivencia de los ciudadanos en Bogotá.

El traslado de las Comisarías de Familia a la SDSCJ, previsto para enero de 2026, representará un incremento significativo en la demanda de servicios tecnológicos, lo que requerirá que en 2025, 2026 y 2027 se inicie el alistamiento y mantenimiento del Soporte técnico especializado para garantizar alta disponibilidad y continuidad en los servicios.

Una de las principales actividades de los prestadores de la mesa de servicios será el soporte técnico en sitio de los equipos de cómputo de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, estas actividades presenciales permiten, administración, configuración,



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

seguimiento y soporte para garantizar el correcto funcionamiento y una atención debida y oportuna en la Entidad

La SDSCJ proyectó un contrato para este objeto de gasto por \$7.429.525.995 a ejecutarse por el siguiente proyecto y distribuido entre la vigencia actual 2025 y vigencias futuras 2026 y 2027, así:

Pesos corrientes

RUBRO	2025	VIGENCIA FUTURA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL CONTRATO
INVERSIÓN Proyecto 8230 / BPIN 2024110010314 Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Operativa de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá D.C. Mesa de ayuda TICs	\$969.110.105	\$3.236.279.481	\$3.224.136.409	\$6.460.415.890	\$7.429.525.995

44

13. Contratar la prestación del servicio de salud a las personas privadas de la libertad a cargo de la SDSCJ, realizando los exámenes médicos y odontológicos de ingreso y egreso, así como efectuar la atención, valoración primaria, evaluando el estado físico, patologías o demás afecciones que se presenten y remisiones según corresponda a las entidades prestadoras de salud.

Las vigencias futuras se autorizan para garantizar los servicios de salud en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, así como en el Centro Especial de Reclusión (CER). En este sentido, se hace necesario un proceso de contratación que permita continuar con la cobertura integral de salud de esta población con atención 24/7, insumos médicos y odontológicos.

La SDSCJ proyectó un contrato para este objeto de gasto por \$ \$6.594.587.592 a ejecutarse por el siguiente proyecto y distribuido entre la vigencia actual 2025 y vigencias futuras 2026 y 2027, así:

Pesos corrientes

RUBRO	2025	VIGENCIA FUTURA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL CONTRATO
INVERSIÓN Proyecto 8234 (305) /BPIN: 2024110010305 Implementación de un modelo de gestión carcelario y de detención con enfoque restaurativo para la población privada de la libertad y pospenada en Bogotá D.C. Servicio de Salud Cárcel Distrital de Varones y anexo de mujeres y Centro Especial de Rehabilitación (CER)	\$1.367.913.840	\$2.536.112.256	\$2.690.561.496	\$5.226.673.752	\$6.594.587.592



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

La presente autorización se otorgó por el CONFIS Distrital considerando las justificaciones técnicas, económicas y financieras presentadas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda respecto del análisis de viabilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, los indicadores de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003 y el límite de vigencias futuras establecido por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal.

Finalmente se subraya que es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de la presente autorización de vigencias futuras y su ejecución en los objetos de gasto justificados, aplicando los criterios de austeridad en el gasto establecidos en el Decreto Distrital 062 de 2024.

5. Autorización de vigencias futuras ordinarias para Operación Comercial 2026-2027 por un valor de \$28.486.063.407 constantes 2025 (\$29.558.441.901 corrientes) - Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C – RENOBO

De conformidad con lo establecido en el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 4° del Decreto Distrital 191 de 2021, el análisis de viabilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo considerando los indicadores de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C – RENOBO, asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2026-2027 para Operación Comercial, por un valor de \$28.486.063.407 constantes 2025 (\$29.558.441.901 corrientes), así:

45

Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C – RENOBO
Vigencias Futuras Ordinarias 2026-2027

OBJETO DE GASTO	Pesos Constantes 2025			Pesos Corrientes		
	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF
Operación Comercial						
42450208 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción						
Construcción e interventoría Colegios – Realizar la gerencia integral de la construcción del Colegio Altos de Egipto	\$ 21.437.630.012	\$ 7.048.433.395	\$ 28.486.063.407	\$ 22.080.758.912	\$ 7.477.682.989	\$ 29.558.441.901
Total Vigencias Futuras	\$ 21.437.630.012	\$ 7.048.433.395	\$ 28.486.063.407	\$ 22.080.758.912	\$ 7.477.682.989	\$ 29.558.441.901

Fuente: RenoBO

Características y consideraciones:

- **Tipo de vigencias futuras:** Estas vigencias futuras autorizadas son de carácter ordinario, dado que, mediante la certificación expedida por el Gestor Senior de Presupuesto del 24 de febrero de 2025, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C – RENOBO certificó la existencia de apropiación disponible para adelantar la contratación del objeto de gasto, igual o superior al 15% de la vigencia futura.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

- **Fuentes de Financiación:** Las vigencias futuras aquí autorizadas serán financiadas con Recursos Propios.
- **Conceptos favorables previos:** La Junta Directiva de RENOBO mediante Acuerdo No. 2 del 5 de marzo de 2025 autorizó se tramite ante el CONFIS Distrital la vigencia futura descrita. La SDP me
- **Objeto de gasto:** De acuerdo con la justificación presentada por RENOBO estas vigencias futuras se ejecutarán en la Construcción e interventoría Colegios – Realizar la gerencia integral de la construcción del Colegio Altos de Egipto (Obra e Interventoría)

En el marco del Contrato Interadministrativo N°CO1.PCCNTR.4352924 del 22 de diciembre de 2022 suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito - SED y la Empresa RENOBO y su modificación No.2 y adición No. 1 del 30 de noviembre de 2023 y de conformidad con la información técnica entregada por la SED para el **Colegio Altos de Egipto**, se proyecta la construcción de un edificio en seis niveles con tres pisos de altura y un sótano con ambientes de aprendizaje, de laboratorios, zona administrativa, zonas recreativas, para uso dotacional educativo (básica y media), generando una infraestructura educativa de un área total de 6.724,02 m², que beneficiará alrededor de 560 estudiantes de la localidad de La Candelaria.

46

Según los resultados del proceso de consultoría adelantado y recibido a satisfacción por la Secretaría de Educación del Distrito, los costos y plazos son:

Contrato	Apropiación 2025	Vigencia Futura 2026	Vigencia Futura 2027	Total Vigencias Futuras	Total Contrato
Obra	\$ 7.584.546.010	\$ 20.637.020.535	\$ 7.055.391.638	\$ 27.692.412.173	\$ 35.276.958.183
Interventoría	\$ 94.772.089	\$ 1.443.738.377	\$ 422.291.351	\$ 1.866.029.728	\$ 1.960.801.817
Valor Total	\$ 7.679.318.099	\$ 22.080.758.912	\$ 7.477.682.989	\$ 29.558.441.901	\$ 37.237.760.000

Plazo: 17 meses (Según lo determinado por la consultoría contratada por la SED la ejecución de la obra se estima iniciar en septiembre de 2025 y terminar en febrero de 2027, para dar paso el proceso de liquidación de la contratación derivada a finalizar en julio de 2027)

Antecedentes:

El CONFIS Distrital en sesión No. 18 del 30 de octubre del 2024, autorizó a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – RenoBo, asumir compromisos con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias 2025-2026 para Operación, por valor de \$28.542.689.372 constantes 2024 (\$29.618.716.443 corrientes), para desarrollar la gerencia integral de la construcción del Colegio Altos de Egipto (construcción e interventoría 18 meses)



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Esta autorización no fue ejecutada debido a que no fue posible adelantar la contratación del proceso de obra e interventoría del proyecto Altos de Egipto en la vigencia 2024, por las siguientes razones:

"De acuerdo con lo previsto con la SED en el marco de la modificación No. 2 Adición No. 1 del contrato interadministrativo No. 4352924 de 2022, suscrita el 30 de noviembre de 2023, el resultado de la consultoría realizada por la Secretaría de Educación del Distrito, fue remitida a RenoBo el 28 de diciembre de 2023, sin embargo, luego de las verificaciones técnicas realizadas por RenoBo sobre la información recibida en cada entrega, se remitieron observaciones en enero, marzo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2024.

La información final, con la totalidad de los ajustes solicitados resueltos fue radicada por la SED en RenoBo el 3 de marzo de 2025, mediante comunicación E2025001989, en este sentido no fue posible cerrar la etapa de VERIFICACIÓN PRELIMINAR prevista en la vigencia 2024, pactada inicialmente para finalizar el 15 de marzo de 2024."

El CONFIS Distrital otorgó esta nueva autorización para este objeto de gasto considerando la justificación técnica, económica y financiera presentada por la Empresa RENOBO y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda.

47

Estas vigencias futuras se autorizan, en el entendido que RENOBO, efectuó los estudios técnicos, legales y financieros y está supeditado a que su ejecución se realice bajo la normatividad vigente, observando el cumplimiento del principio de anualidad evitando la constitución de reservas presupuestales, las cuales deberán generarse exclusivamente ante la ocurrencia de eventos imprevisibles, que sustancialmente afecten el ejercicio básico de la función pública. RENOBO deberá priorizar las vigencias futuras aprobadas, dentro de los recursos que le sean comunicados para las vigencias 2026 y 2027.

Dado que el crecimiento de los ingresos de Bogotá D.C, en los escenarios financieros para 2026 y 2027 no crecerán a la misma tasa que presenta el gasto que atiende esta autorización, RENOBO deberá priorizar y determinar qué gastos recurrentes de estas vigencias, deberán presentar crecimientos nulos a fin de compensar el mayor gasto objeto de la presente autorización.

Es responsabilidad de la empresa REONOBO, la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de la presente autorización de vigencias futuras y su ejecución en los objetos de gasto justificados.

6. Solicitud de autorización de vigencias futuras ordinarias para Funcionamiento Operación 2026-2027 por un valor de \$13.643.815.565 constantes 2025 (\$14.177.044.888 corrientes) – Canal Capital.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 4° del Decreto Distrital 191 de 2021, el análisis de viabilidad con el



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**

Marco Fiscal de Mediano Plazo considerando los indicadores de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa Canal Capital, asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2026-2027 para Funcionamiento y Operación Comercial, por un valor de \$13.643.815.566 constantes 2025 (\$14.177.044.888 corrientes), así:

*Canal Capital
Vigencias futuras ordinarias para Funcionamiento y Operación 2026-2027*

Pesos constantes 2025

RUBRO	Vigencia Futura		Total Vigencias futuras
	2026	2027	
FUNCIONAMIENTO	\$4.065.962.328	\$793.286.669	\$4.859.248.997
<i>42120202007-Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</i>	<i>\$578.687.489</i>	<i>\$578.687.489</i>	<i>\$1.157.374.978</i>
Contratar el arrendamiento de la sede principal de Canal Capital ubicada en la Avenida el dorado 66 63 piso quinto	\$404.200.810	\$404.200.810	\$808.401.620
Contratar el servicio de arrendamiento de una bodega para almacenar elementos de Canal Capital.	\$4.486.679	\$4.486.679	\$8.973.358
Contratar el plan de seguros corporativo de Canal Capital	\$170.000.000	\$170.000.000	\$340.000.000
<i>42120202008-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</i>	<i>\$3.487.274.839</i>	<i>\$214.599.180</i>	<i>\$3.701.874.019</i>
Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes de Canal Capital	\$162.000.000	\$162.000.000	\$324.000.000
Contratar el servicio de aseo, cafetería y mantenimientos preventivos para las sedes de Canal Capital	\$52.599.180	\$52.599.180	\$105.198.360
Contratar los servicios profesionales y de apoyo a la gerencia relacionados con la planeación y el direccionamiento estratégico del Canal, en el marco de la gestión, producción y ejecución de los proyectos que adelante el área de ventas y mercadeo.	\$339.964.179	\$0	\$339.964.179
Contratar los servicios profesionales y de apoyo a la Secretaría General relacionados con la gestión jurídica, gestión contractual, gestión documental y atención al ciudadano requeridos para el aseguramiento de los procesos y actividades transversales de Canal Capital.	\$1.451.669.407	\$0	\$1.451.669.407
Contratar los servicios profesionales de apoyo a servicios administrativos en permanente operación, que incluyen gestión del talento humano, Infraestructura y gobierno tecnológico, gestión documental, enmarcado en sostenibilidad.	\$654.923.980	\$0	\$654.923.980
Contratar los servicios de apoyo a la gestión financiera y de facturación del canal.	\$549.990.371	\$0	\$549.990.371
Contratar los servicios profesionales de apoyo a la gerencia y evaluación del Canal, desde el control Interno y el control interno disciplinario	\$276.127.722	\$0	\$276.127.722

48



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**

Pesos constantes 2025

RUBRO	Vigencia Futura		Total Vigencias futuras
	2026	2027	
OPERACIÓN	\$5.567.663.721	\$3.216.902.848	\$8.784.566.569
<i>42450207-Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</i>	\$2.367.505.000	\$2.367.505.000	\$4.735.010.000
Contratar el arrendamiento de la sede principal de Canal Capital ubicada en la Avenida el dorado 66 63 piso quinto	\$1.604.000.000	\$1.604.000.000	\$3.208.000.000
Contratar el servicio de arrendamiento de una bodega para almacenar elementos de Canal Capital.	\$21.505.000	\$21.505.000	\$43.010.000
Contratar el plan de seguros corporativo de Canal Capital	\$742.000.000	\$742.000.000	\$1.484.000.000
<i>42450208-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</i>	<i>\$2.870.390.682</i>	<i>\$849.397.848</i>	<i>\$3.719.788.530</i>
Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes de Canal Capital	\$610.000.000	\$610.000.000	\$1.220.000.000
Contratar el servicio de aseo, cafetería y mantenimientos preventivos para las sedes de Canal Capital	\$239.397.848	\$239.397.848	\$478.795.696
Contratar los servicios profesionales y de apoyo a la gerencia relacionados con la planeación y el direccionamiento estratégico del Canal, en el marco de la gestión, producción y ejecución de los proyectos que adelante el área de ventas y mercadeo.	\$1.987.780.096	\$0	\$1.987.780.096
Contratar los servicios profesionales de apoyo a la gerencia y evaluación del Canal, desde el control interno y el control interno disciplinario	\$33.212.738	\$0	\$33.212.738
<i>42450209-Servicios para la comunidad, sociales y personales</i>	<i>\$329.768.039</i>	<i>\$0</i>	<i>\$329.768.039</i>
Contratar los servicios profesionales y de apoyo a la Dirección Operativa para el desarrollo de actividades propias de la operación comercial como servicio público de televisión de Bogotá, en los procesos de producción de contenidos, diseño y ejecución de la estrategia de circulación de contenidos, gestión técnica para la producción, realización, emisión y circulación de contenidos y gestión digital para la creación, circulación y optimización de contenidos.	\$329.768.039	\$0	\$329.768.039
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS 2026-2027	\$9.633.626.049	\$4.010.189.517	\$13.643.815.566

Fuente: Canal Capital

49

*Canal Capital
Vigencias futuras ordinarias para Funcionamiento y Operación 2026-2027*



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Pesos Corrientes

RUBRO	Vigencia Futura		Total Vigencias futuras
	2026	2027	
FUNCIONAMIENTO	\$4.187.941.197	\$841.597.827	\$5.029.539.024
<i>42120202007-Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</i>	\$596.048.113	\$613.929.557	\$1.209.977.670
Contratar el arrendamiento de la sede principal de Canal Capital ubicada en la Avenida el dorado 66 63 piso quinto	\$416.326.834	\$428.816.639	\$845.143.473
Contratar el servicio de arrendamiento de una bodega para almacenar elementos de Canal Capital.	\$4.621.279	\$4.759.918	\$9.381.197
Contratar el plan de seguros corporativo de Canal Capital	\$175.100.000	\$180.353.000	\$355.453.000
<i>42120202008-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</i>	\$3.591.893.084	\$227.668.270	\$3.819.561.354
Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes de Canal Capital	\$166.860.000	\$171.865.800	\$338.725.800
Contratar el servicio de aseo, cafetería y mantenimientos preventivos para las sedes de Canal Capital	\$54.177.155	\$55.802.470	\$109.979.625
Contratar los servicios profesionales y de apoyo a la gerencia relacionados con la planeación y el direccionamiento estratégico del Canal, en el marco de la gestión, producción y ejecución de los proyectos que adelante el área de ventas y mercadeo.	\$350.163.104	\$0	\$350.163.104
Contratar los servicios profesionales y de apoyo a la Secretaría General relacionados con la gestión jurídica, gestión contractual, gestión documental y atención al ciudadano requeridos para el aseguramiento de los procesos y actividades transversales de Canal Capital.	\$1.495.219.490	\$0	\$1.495.219.490
Contratar los servicios profesionales de apoyo a servicios administrativos en permanente operación, que incluyen gestión del talento humano, Infraestructura y gobierno tecnológico, gestión documental, enmarcado en sostenibilidad.	\$674.571.699	\$0	\$674.571.699
Contratar los servicios de apoyo a la gestión financiera y de facturación del canal.	\$566.490.082	\$0	\$566.490.082
Contratar los servicios profesionales de apoyo a la gerencia y evaluación del Canal, desde el control Interno y el control interno disciplinario	\$284.411.554	\$0	\$284.411.554
OPERACIÓN	\$5.734.693.632	\$3.412.812.232	\$9.147.505.864
<i>42450207-Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</i>	\$2.438.530.150	\$2.511.686.055	\$4.950.216.205
Contratar el arrendamiento de la sede principal de Canal Capital ubicada en la Avenida el dorado 66 63 piso quinto	\$1.652.120.000	\$1.701.683.600	\$3.353.803.600
Contratar el servicio de arrendamiento de una bodega para almacenar elementos de Canal Capital.	\$22.150.150	\$22.814.655	\$44.964.805

50



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**

Pesos Corrientes

RUBRO	Vigencia Futura		Total Vigencias futuras
	2026	2027	
Contratar el plan de seguros corporativo de Canal Capital	\$764.260.000	\$787.187.800	\$1.551.447.800
<i>42450208-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</i>	<i>\$2.956.502.402</i>	<i>\$901.126.177</i>	<i>\$3.857.628.579</i>
Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes de Canal Capital	\$628.300.000	\$647.149.000	\$1.275.449.000
Contratar el servicio de aseo, cafetería y mantenimientos preventivos para las sedes de Canal Capital	\$246.579.783	\$253.977.177	\$500.556.960
Contratar los servicios profesionales y de apoyo a la gerencia relacionados con la planeación y el direccionamiento estratégico del Canal, en el marco de la gestión, producción y ejecución de los proyectos que adelante el área de ventas y mercadeo.	\$2.047.413.499	\$0	\$2.047.413.499
Contratar los servicios profesionales de apoyo a la gerencia y evaluación del Canal, desde el control interno y el control interno disciplinario	\$34.209.120	\$0	\$34.209.120
<i>42450209-Servicios para la comunidad, sociales y personales</i>	<i>\$339.661.080</i>	<i>\$0</i>	<i>\$339.661.080</i>
Contratar los servicios profesionales y de apoyo a la Dirección Operativa para el desarrollo de actividades propias de la operación comercial como servicio público de televisión de Bogotá, en los procesos de producción de contenidos, diseño y ejecución de la estrategia de circulación de contenidos, gestión técnica para la producción, realización, emisión y circulación de contenidos y gestión digital para la creación, circulación y optimización de contenidos.	\$339.661.080	\$0	\$339.661.080
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS 2026-2027	\$9.922.634.829	\$4.254.410.059	\$14.177.044.888

Fuente: Canal Capital

51

- **Objeto de gasto:** De acuerdo con la justificación presentada por Canal Capital estas vigencias futuras se ejecutarán para:

1. Funcionamiento

- Contratar el arrendamiento de la sede principal de Canal Capital ubicada en la Avenida el dorado 66 63 piso quinto.
- Contratar el servicio de arrendamiento de una bodega para almacenar elementos de Canal Capital.
- Contratar el plan de seguros corporativo de Canal Capital.
- Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes de Canal Capital.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

- Contratar el servicio de aseo, cafetería y mantenimientos preventivos para las sedes de Canal Capital.
- Contratar los servicios profesionales y de apoyo a la gerencia relacionados con la planeación y el direccionamiento estratégico del Canal, en el marco de la gestión, producción y ejecución de los proyectos que adelante el área de ventas y mercadeo.
- Contratar los servicios profesionales y de apoyo a la Secretaría General relacionados con la gestión jurídica, gestión contractual, gestión documental y atención al ciudadano requeridos para el aseguramiento de los procesos y actividades transversales de Canal Capital.
- Contratar los servicios profesionales de apoyo a servicios administrativos en permanente operación, que incluyen gestión del talento humano, Infraestructura y gobierno tecnológico, gestión documental, enmarcado en sostenibilidad.
- Contratar los servicios de apoyo a la gestión financiera y de facturación del Canal.
- Contratar los servicios profesionales de apoyo a la gerencia y evaluación del Canal, desde el control Interno y el control interno disciplinario.

52

2. Operación

- Contratar el arrendamiento de la sede principal de Canal Capital ubicada en la Avenida el dorado 66 63 piso quinto.
- Contratar el servicio de arrendamiento de una bodega para almacenar elementos de Canal Capital.
- Contratar el plan de seguros corporativo de Canal Capital.
- Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes de Canal Capital.
- Contratar el servicio de aseo, cafetería y mantenimientos preventivos para las sedes de Canal Capital.
- Contratar los servicios profesionales y de apoyo a la gerencia relacionados con la planeación y el direccionamiento estratégico del Canal, en el marco de la gestión, producción y ejecución de los proyectos que adelante el área de ventas y mercadeo.
- Contratar los servicios profesionales de apoyo a la gerencia y evaluación del Canal, desde el control Interno y el control interno disciplinario.
- Contratar los servicios profesionales y de apoyo a la Dirección Operativa para el desarrollo de actividades propias de la operación comercial como servicio público de televisión de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Bogotá, en los procesos de producción de contenidos, diseño y ejecución de la estrategia de circulación de contenidos, gestión técnica para la producción, realización, emisión y circulación de contenidos y gestión digital para la creación, circulación y optimización de contenidos.

Tipo de vigencias futuras: Estas vigencias futuras autorizadas son de carácter ordinario, dado que, mediante la certificación expedida por el Responsable de Presupuesto del 21 de marzo de 2025, certificó la existencia de apropiación disponible para adelantar la contratación del objeto de gasto, igual o superior al 15% de la vigencia futura.

Fuente de financiación: Estas vigencias futuras son financiadas con la fuente de destinación específica de Recursos Distrito que podrán ser modificadas en la programación de cada vigencia de acuerdo con el Plan Financiero que apruebe el Confis.

El CONFIS Distrital otorgó esta autorización considerando la justificación técnica y económica presentada por Canal Capital y de acuerdo con la recomendación de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Estas vigencias futuras se autorizan, en el entendido que Canal Capital, efectuó los estudios técnicos, legales y financieros y está supeditado a que su ejecución se realice bajo la normatividad vigente, observando el cumplimiento del principio de anualidad evitando la constitución de reservas presupuestales, las cuales deberán generarse exclusivamente ante la ocurrencia de eventos imprevisibles, que sustancialmente afecten el ejercicio básico de la función pública. La empresa deberá priorizar las vigencias futuras aprobadas, dentro de los recursos que le sean comunicados para las vigencias 2026 y 2027.

Dado que el crecimiento de los ingresos de Bogotá D.C, en los escenarios financieros para 2026 y 2027 no crecerán a la misma tasa que presenta el gasto que atiende esta autorización, la empresa deberá priorizar y determinar qué gastos recurrentes de estas vigencias, deberán presentar crecimientos nulos a fin de compensar el mayor gasto objeto de la presente autorización.

7. Aval Fiscal vigencias futuras excepcionales para inversión 2026-2028 por un valor de \$77.866.343.276 constantes 2025 (\$83.273.155.689 corrientes) – Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Decreto Distrital 662 de 2018 modificado por el artículo 6 del Decreto Distrital 191 de 2021 y con el fin de solicitar posteriormente la **Declaratoria de Importancia Estratégica respectiva**, el Confis Distrital otorgó Aval Fiscal para las Vigencias Futuras Excepcionales 2026-2028 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado - ESP por valor de \$ 77.866.343.276 constantes 2025 (\$ 83.273.155.689 corrientes) para el rubro de inversión conforme al siguiente detalle:

Aval Fiscal Vigencias Futuras Excepcionales 2026-2028



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

RUBRO / MACRO	Pesos Constantes			
	VF 2026	VF 2027	VF 2028	TOTAL VF
Inversión				
Proyecto 7533 – Renovación de la infraestructura para la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario (BPIN 2024110010232)	\$ 14.563.106.796	\$ 28.277.877.274	\$ 35.025.359.206	\$ 77.866.343.276
Renovación del Sistema Troncal de Alcantarillado de la Subcuenca Norte Callejas - redes a ejecutar con convenio IDU	\$ 14.563.106.796	\$ 28.277.877.274	\$ 35.025.359.206	\$ 77.866.343.276
TOTAL VF	\$ 14.563.106.796	\$ 28.277.877.274	\$ 35.025.359.206	\$ 77.866.343.276

Fuente: EAAB -ESP

Aval Fiscal Vigencias Futuras Excepcionales 2026-2028

RUBRO / MACRO	Pesos Corrientes			
	VF 2026	VF 2027	VF 2028	TOTAL VF
Inversión				
Proyecto 7533 – Renovación de la infraestructura para la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario (BPIN 2024110010232)	\$ 15.000.000.000	\$ 30.000.000.000	\$ 38.273.155.689	\$ 83.273.155.689
Renovación del Sistema Troncal de Alcantarillado de la Subcuenca Norte Callejas - redes a ejecutar con convenio IDU	15.000.000.000	30.000.000.000	38.273.155.689	\$ 83.273.155.689
TOTAL VF	\$ 15.000.000.000	\$ 30.000.000.000	\$ 38.273.155.689	\$ 83.273.155.689

Fuente: EAAB -ESP

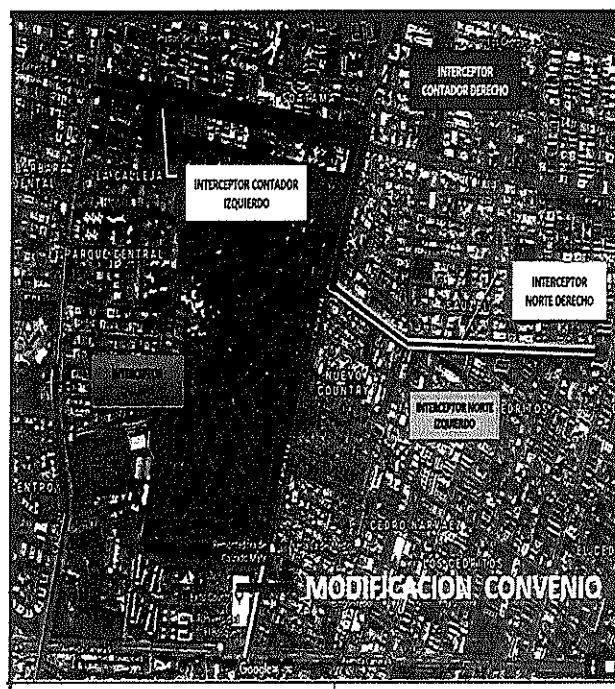
Objeto de Gasto: Renovación del Sistema Troncal de Alcantarillado de la Subcuenca Norte Callejas - redes a ejecutar con convenio IDU.

Las vigencias futuras para las que se solicita el Aval Fiscal son de tipo excepcional, ya que en el año de la solicitud (2025) no se dispone de una apropiación disponible. La Junta Directiva de la Empresa mediante el Acuerdo No. 210 del 28 de febrero de 2025, emitió concepto favorable para someter el tema a consideración del CONFIS Distrital

Fuente de financiación: Estas vigencias futuras son financiadas Recursos propios



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS



55

Antecedentes

En el año 2013 en el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, la Subcuenca Norte Callejas fue diagnosticada con problemas estructurales y falta de capacidad hidráulica en los interceptores que comprenden la Cra 15 entre calle 146 y calle 134 por los dos costados, la calle 134 entre Cra15 y Av. 19 por los dos costados y la Av. 19 entre calle 134 y calle 127 por los dos costados.

Estas obras no fueron ejecutadas en el año 2017, *debido a la no obtención del Plan de Manejo de Tráfico, otorgado por la Secretaría Distrital de Movilidad.*

En el año 2023, se suscribió Convenio Interadministrativo entre el IDU y la EAAB-ESP con un plazo de 20 meses, donde se estableció el compromiso de parte del IDU de realizar la construcción de 1,83 Km de interceptor sanitario (Av. 19 entre calles 127 a 134 costado oriental y Cl 134 entre cra 15 y av. 19 costado sur), a través de los contratos de proyectos de valorización que contemplaban la intervención del espacio público y la infraestructura vial, y de parte de la EAAB-ESP se estableció el compromiso de aportar los recursos correspondientes a las obras del interceptor sanitario.

El contrato de obra IDU-1765-2021, que contemplaba las obras de valorización del sector de la Av. 19 entre calles 127 y 34 y la calle 134 entre av. 19 y carrera 15, finalizó el 19 de abril de 2024, por vencimiento, sin que se hubieran ejecutado las obras contratadas, dado que los diseños finales se demoraron más de lo previsto.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Con el fin de cumplir los compromisos adquiridos por el IDU en el convenio 1134 de 2023 y el Plan de Obras de Valorización del Acuerdo 724 de 2018, el IDU dará inicio a nuevos procesos de contratación en el año 2025, con el fin de realizar la contratación de la infraestructura vial y espacio público incluyendo la construcción del interceptor sanitario.

Por lo anterior, se requiere:

1. Aumentar la meta pasando de 1.8 km a 3.66 km de interceptor.
2. Prorrogar el plazo contractual en veinticinco (25) meses, para un total de plazo del convenio de 45 meses.
3. Adicionar el convenio en \$83.273 millones corrientes, debido a la actualización de los precios a la vigencia 2025, el cambio del método constructivo a utilizar (pipe jacking) y el mayor alcance proyectado, quedando por un valor total del convenio de \$116.631 millones corrientes.

Esta modificación permitirá el cumplimiento a lo planeado y el logro de los objetivos y metas corporativas, en el marco del Convenio Interadministrativo suscrito.

Intervención de 3,66 Km de interceptor sanitario ubicado en:

56

- Av. 19 entre Calle 127 a la Calle 134 por las dos calzadas (oriental y occidental).
- CI 134 entre Carrera 15 y Avenida 19 por las dos calzadas (sur y norte)

Con la nueva estructuración que se tiene el IDU contempla incluir todas las obras incluyendo el interceptor, y dar un plazo inicial de 12 meses de preliminares para que inicie la obra todo

8. Autorización para llevar a cabo operaciones de Crédito Público Interno y Externo hasta por \$1.716.734.819.449 - Empresa de Acueducto y Alcantarillado – ESP.

De conformidad con lo establecido en el literal g) del artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, en cumplimiento del plan de endeudamiento vigente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa para llevar a cabo Operaciones de Crédito Público Interno y Externo hasta por \$1.716.734.819.449, con cargo a los cupos de endeudamiento del Acuerdo 680 de 2017 y Acuerdo 840 de 2022, así:

Monto	TIPO DE OPERACIONES	Plazo Total	Periodo de gracia	Amortización	Tasa Indicativa de referencia	Modalidad de selección	Destino	Comisiones indicativas	Justificación
		Años							
Hasta \$1.716.734.819.449	CONTRATO DE CREDITO EXTERNO SIN GARANTÍA DE LA NACION, hasta el equivalente en pesos a US\$100 millones **	12	3	10 años	IBR 3 MESES + 3,30%	Subasta	Inversión: Para pagar o reembolsar los costos del plan de inversión hasta 2026	- Comisión al frente - Comisión de supervisión - Gastos legales y de debida diligencia - Comisiones de compromiso	En proceso de cierre según carta mandato y Plan de endeudamiento.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Monto	TIPO DE OPERACIONES	Plazo Total	Periodo de gracia	Amortización	Tasa Indicativa de referencia	Modalidad de selección	Destino	Comisiones Indicativas	Justificación
		Años							
	EMISIONES DE BONOS LOCALES con plazos entre 10 hasta 20 años, los cuales podrán ser etiquetados, con una primera emisión en 2025 por hasta \$500.000.000.000	10	10	Bullet	IPC + 6,25%	Subasta Holandesa / Mercado Principal	Inversión	Comisiones de estructuración, asesoría legal y colocación	Plan de endeudamiento y Capacidad de mercado
		15	15		IPC + 6,40%				
		20	20		IPC + 6,55%				
	CONTRATOS DE CREDITO CON BANCA LOCAL	12	3	9 años	IPC + 5,50%	Subasta con puja		Sin comisiones	Disponibilidad y oportunidad para garantía de la fuente de financiación en caso de requerirse
		12	3	9 años	IBR 6 MESES + 4%				

57

** Se subraya que en esta autorización se incorpora la operación de crédito externo sin garantía de la Nación hasta el equivalente en pesos de US100 millones con BID Invest, aprobada por el CONFIS Distrital en la sesión No. 06 de 2023 - Acta Confis No. 06 de 2023.

AUTORIZACIONES JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva mediante el Acuerdo 204 del 12 de diciembre de 2024, aprobó el Plan de Endeudamiento de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP para la financiación del Plan de Inversiones de la Empresa y autorizó a la Gerente General para gestionar, contratar, dar garantías necesarias y efectuar operaciones asimiladas y conexas de deuda que se requieran en operaciones de crédito con cargo al saldo de los cupos 680 y 840 con destino al plan de inversiones de la EAAB hasta por \$1.716.734.819.449. Esta autorización comprende una operación de crédito externo sin garantía de la Nación hasta el equivalente en pesos de US 100.000.000. El saldo en pesos se realizará en operaciones de crédito público internas en el mercado local.

ANTECEDENTES

- La Junta Directiva el 12 diciembre de 2024 aprobó el Plan de endeudamiento y las autorizaciones a la Gerente General para realizar las gestiones necesarias con el fin de suscribir las operaciones de crédito público y operaciones de manejo que conlleven a la optimización del portafolio pasivo.
- El plan de endeudamiento aprobado y esta solicitud por \$1.716.734.819.449 contempla la operación de crédito externo sin garantía de la Nación hasta el equivalente en pesos de US100.000.000 con BID Invest.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

- Esta operación se gestiona con cargo a la autorización del CONFIS por valor de US\$410 millones o su equivalente en pesos con destino a la financiación del plan de inversiones de la EAAB - ESP y con cargo al cupo de endeudamiento aprobado mediante Acuerdo Distrital 680 de 2017, según lo establecido en Acta 06 del 15 de junio de 2023 y se incorpora en esta solicitud, toda vez que el contrato de crédito no se ha suscrito.

Cupos de endeudamiento

La EAAB-ESP cuenta con dos cupos de endeudamiento vigentes, con cargo a los cuales se realizarán las operaciones de crédito público, así:

Concepto	Acuerdo 680 de 2017	Acuerdo 840 de 2022	Total Cupos Endeudamiento
Compromisos presupuestales con cargo al cupo	\$2.557.657.262.121	\$1.051.884.168.565	\$3.609.541.430.686
- Operaciones de crédito suscritas con cargo al cupo	\$1.892.806.611.237	\$0	\$1.892.806.611.237
= Saldo del cupo para operaciones de crédito	\$664.850.650.884	\$1.051.884.168.565	\$1.716.734.819.449

58

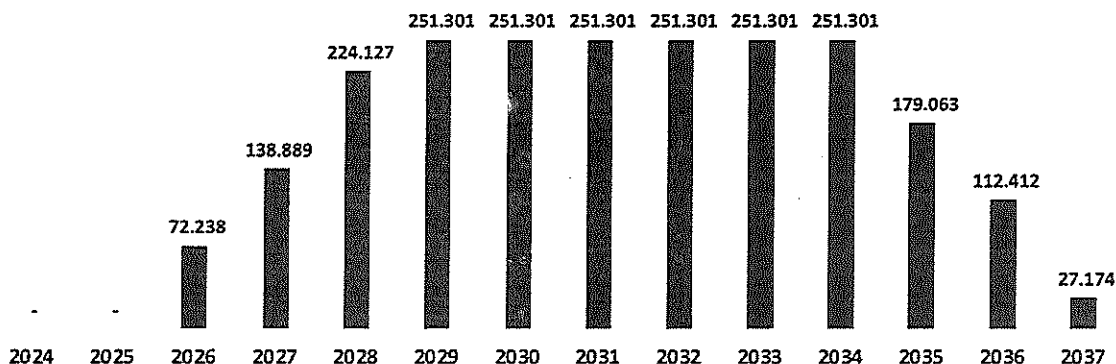
Perfil de la deuda contratada

- La totalidad de la deuda contratada de la EAAB asciende a \$2.261.710 millones, 100% en pesos, con una distribución de tasas de interés 73% al IBR y 27% al IPC. Se proyecta a diciembre de 2024 una vida media de la deuda de 7 años sin concentración de vencimientos.
- La deuda financiera que se contrató a diciembre de 2023 presenta oportunidades de mejora en spread, por los cambios en las condiciones macroeconómicas dadas durante el presente año en el que se ha reducido la tasa de interés. Por esto, se tiene como objetivo realizar operaciones de manejo.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Perfil de vencimientos



Millones de pesos

Resumen composición:

Variable	%	Monto
AI IBR	73%	1.962.710
AI IPC	27%	709.000
TOTAL	100%	2.671.710

59

PLAN FINANCIERO Y MÉTRICAS CREDITICIAS

Proyección de Métricas Crediticias:

Debido a la coyuntura ambiental y el impacto del racionamiento, se prevé que en 2025 y 2026 se supere temporalmente la métrica crediticia de endeudamiento, alcanzando más de 4 veces el EBITDA después de pagos por mesadas y obligaciones pensionales.

Según lo comunicado a FITCH, la compañía espera retomar de forma sostenida métricas inferiores a 4 veces el EBITDA a partir de 2027

Concepto	2024	2025	2026	2027
Ingresos Operacionales	\$2.539.122	\$2.667.121	\$3.057.145	\$3.441.793
Desembolsos de créditos contratados	\$767.140	\$244.570		
Desembolsos de créditos por contratar		\$964.500	\$713.521	\$37.183



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Concepto	2024	2025	2026	2027
Ebitda después de mesadas	\$712.893	\$638.343	\$974.002	\$1.269.651
Deuda / Ebitda después de mesadas	\$ 2,83	\$5,05	\$4,02	\$3,01

Propuesta de Endeudamiento 2025-2026

- De acuerdo con el Plan Financiero 2025 ajustado al Presupuesto 2025, el valor estimado de desembolso por contratar es de \$964.500 millones y para el periodo 2026 al 2027 los desembolsos estimados ascienden a \$750.704 millones de acuerdo al Plan Financiero Plurianual aprobado por la Junta Directiva en sesión del 27 de septiembre de 2024.
- El valor del Plan de Endeudamiento propuesto se limita al saldo de los compromisos presupuestales con cargo a los cupos por \$1.716.734 millones.

60

Calificación de capacidad de pago

- Fitch Ratings afirmó en comité del 24 Jul/24, asignó calificaciones nacionales largo Plazo 'AAA (col)' y corto plazo 'F1+(col)'.
- El 21 Nov/24 emitió informe de calificación en el que se considera los impactos del entorno climático y el plan de endeudamiento de la empresa. La **Perspectiva** de la calificación de **largo plazo es Estable**.

Factores Clave de Calificación

1. Negocio de Riesgo Bajo

- La EAAB ha demostrado resiliencia ante entornos adversos, como la congelación de tarifas, pagos de tasas ambientales más altas y vertimientos en el río Bogotá.

2. Impacto del Racionamiento

- El deterioro esperado en ingresos y generación operativa para 2024, debido al menor consumo por sequías (1S24), no afecta la calificación.
- La empresa ha implementado un plan de racionamiento para mitigar los efectos del fenómeno de El Niño.
- Flujo de Fondos Libre (FFL) Negativo

3. Flujo de Fondos Libre (FFL) Negativo

- Fitch proyecta un FFL negativo en el mediano plazo debido al ambicioso plan de inversiones.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

- Recursos importantes podrían quedar retenidos en caja hasta 2026, asociados con la provisión POIR de la Resolución CRA 971 de 2022.

Impacto del Apalancamiento en el Perfil Crediticio

1. Proyección de Métricas Crediticias

- Según Fitch, la compañía retomará métricas crediticias sostenibles por debajo de 4x a partir de 2027.
- Temporalmente, entre 2025 y 2026, estas métricas podrían superar ese rango debido a la intensidad en inversiones para luego desapalancarse según se fortalezca la generación operativa por: Ajustes tarifarios por inflación, Aplicación del nuevo marco regulatorio, Estabilización del consumo e Inicio de amortizaciones de deuda.

2. Cupos de Endeudamiento y Plan de Crédito

- Cupo global aprobado: COP 6,9 billones (Acuerdos 680 de 2017 y 840 de 2022).
- Créditos proyectados:
 - 2024: COP 767 mil millones
 - 2025: COP 1,3 billones, incluyendo USD 100 millones en endeudamiento externo sin garantía de la Nación.
 - 2026: COP 758,5 mil millones.

61

3. Inversiones Estratégicas

- Recursos destinados al fortalecimiento de infraestructura.
- Operación con garantía de la Nación por USD 100 millones, enfocada en la PTAR Canoas y el saneamiento del Río Bogotá.

Por otra parte, la Dirección Distrital de Crédito Público, mediante el radicado SDP 1-2025-18336, considera viable la realización de las operaciones de crédito público que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP planea llevar a cabo, con cargo al saldo disponible de los cupos de endeudamiento aprobados en el Acuerdo 680 de 2017 y el Acuerdo 840 de 2022. Esta viabilidad se sustenta en la autonomía administrativa y el gobierno corporativo independiente de la empresa, la ausencia de impacto fiscal sobre la administración central distrital, y el cumplimiento del marco normativo vigente.

De acuerdo con la información suministrada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado - ESP, el cupo autorizado mediante el Acuerdo 840 de 2022 se encuentra disponible para realizar operaciones de crédito público.

Basado en los datos proporcionados por la Empresa con corte a 2024 se observa que la cobertura del servicio de deuda, medida por EBITDA/servicios de deuda pagados, se ubica en



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**

6 veces, lo cual indica que la capacidad operativa de la Empresa para generar ganancias es suficiente para cubrir sus obligaciones de deuda.

Se recomienda a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP realizar un monitoreo continuo del indicador deuda financiera/EBITDA, dado el aumento sostenido que ha presentado entre 2021 y 2024. Asimismo, se sugiere hacer un seguimiento permanente de la tasa de cambio, con el fin de evitar que el monto desembolsado exceda la autorización solicitada al CONFIS.

9. Aprobación de una distribución parcial de la disponibilidad final Empresa Metro de Bogotá – EMB por \$1.275.417.103 y su adición en su Presupuesto de Gastos e Inversiones vigencia 2025.

De conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 10 del Decreto 191 de 2021, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa Metro de Bogotá – EMB la distribución parcial de la disponibilidad final y su adición en el presupuesto de gastos e inversiones para la vigencia 2025, conforme al siguiente detalle:

Rubro	Descripción	Valor
42	GASTOS	\$1.275.417.103
423	Inversión	\$1.275.417.103
43	Disponibilidad Final	-\$1.275.417.103

62

Necesidades de inversión en la estructuración integral del proyecto de Línea 2 del Metro de Bogotá por \$1.275.417.103

Se requiere la asignación de recursos adicionales para ampliar el plazo y garantizar la continuidad de la ejecución del Contrato Interadministrativo 136 de 2021, cuyo objeto es: “Realizar la estructuración integral del proyecto Línea 2 del Metro de Bogotá, incluyendo los componentes legales, de riesgos, técnico y financiero (el ‘Proyecto’)”. Este contrato, suscrito con la FDN, se encuentra en ejecución desde abril de 2021. El alcance de este contrato contempla, entre otros, el acompañamiento de la FDN hasta la suscripción del acta de inicio del Contrato de Concesión que se derive del proceso de selección Licitación Pública Internacional. La necesidad de estos recursos se fundamenta en los siguientes aspectos:

- En el marco del cupo de endeudamiento otorgado mediante el Acuerdo 781 de 20201, destinado a la financiación de las inversiones del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, se asignaron a la Empresa Metro de Bogotá recursos por un monto de \$89.666 millones para la estructuración integral del proyecto Línea 2 del Metro de Bogotá, así como para la

¹ Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento para la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

estructuración técnica y financiera de la extensión de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB) – Tramo 1, hacia el sector de la calle 100.

- En el desarrollo de la ejecución del proyecto, se suscribió el Contrato Interadministrativo 136 de 2021 con la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) para la estructuración integral de la Línea 2 del Metro de Bogotá, incluyendo los componentes legal, de riesgos, técnico y financiero. Este contrato abarca las vigencias 2021 a 2024. De los \$89.666 millones asignados, se comprometieron \$88.391 millones, quedando un saldo disponible de \$1.275 millones, los cuales forman parte de la Disponibilidad Final.
- El alcance del contrato en mención incluye, entre otros aspectos, el acompañamiento de la FDN hasta la suscripción del acta de inicio del Contrato de Concesión derivado del proceso de selección mediante Licitación Pública Internacional, cuyo objeto es: “Contrato para el otorgamiento de una concesión (financiación, diseños, ejecución de obras, operación y mantenimiento, instalación, suministro, pruebas, puesta en marcha, operación, reposición, mantenimiento de material rodante y sistemas metro-ferroviarios) para la ejecución de la Línea 2 del Metro de Bogotá”
- La Licitación Pública Internacional (LPI) para la adjudicación del contrato de concesión inició el 18 de octubre de 2023, tras la obtención de la “No Objeción” por parte de las Bancas Multilaterales. Según el cronograma actual, el proceso se encuentra en la fase de presentación de ofertas, las cuales serán recibidas el 20 de junio de 2025, con una fecha prevista de adjudicación para el 14 de noviembre de 2025.

63

En consecuencia, el desarrollo de la LPI y su cronograma actual requieren mantener vigente y en ejecución el Contrato Interadministrativo, asegurando el acompañamiento de la FDN como estructurador durante el proceso de selección. Para ello, se propone la adición de recursos provenientes del cupo de endeudamiento por un monto de \$1.275.417.103, los cuales forman parte de la Disponibilidad Final. Estos recursos se asignarían al proyecto de inversión “4230117240420200192 Desarrollo, identificación, planeación, estructuración y adjudicación de la fase 2 de la PLMB” (SDP 72520), en cumplimiento de la meta establecida: “Avanzar el 100% de la fase previa del contrato de concesión del proyecto”.

- La Junta Directiva de la Empresa emitió concepto favorable para “la distribución parcial de la disponibilidad final para la adición de recursos en la vigencia 2025 para gastos de inversión-L2”, mediante el Acuerdo 002 del 19 de marzo de 2025, por un valor de \$1.275.417.103.
- La Secretaría Distrital de Planeación emitió el correspondiente concepto favorable al ajuste en la inversión por \$1.275.417.103, mediante la comunicación No. 2-2025-11987 del 5 de marzo de 2025.
- La cuenta de resultados “Disponibilidad Final”, producto del ejercicio de Ajuste Presupuestal por cierre de la vigencia 2024 de la Empresa Metro de Bogotá S.A., presenta un saldo de \$ 2.862.978.102.602, y con la propuesta de distribución quedará en \$2.861.702.685.499.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

El presupuesto ajustado en la vigencia 2025 quedare la siguiente manera:

Presupuesto Ajustado 2025
Empresa Metro de Bogotá S.A.

Pesos				
Código	Descripción	Apropiación Vigente	Distribución Disponibilidad Final	Apropiación Ajustada
42	GASTOS	2.979.583.628.521	1.275.417.103	2.980.859.045.624
421	Gastos de Funcionamiento	113.966.373.167		113.966.373.167
422	Servicio de la Deuda Pública	385.772.380.929		385.772.380.929
423	Inversión	2.479.844.874.425	1.275.417.103	2.481.120.291.528
43	Disponibilidad Final	2.862.978.102.602	-1.275.417.103	2.861.702.685.499
Total Presupuesto de Gastos e Inversiones (+) Disponibilidad Final		5.842.561.731.123	0	5.842.561.731.123

Una vez finalizado el tema, el Secretario de Hacienda (e) procede a presentar el comportamiento del límite para adquirir compromisos con cargo a vigencias futuras y el resultado de los indicadores de sostenibilidad. Del análisis se deduce que la ciudad sigue contando con un indicador sano.

64

Siendo las 4:30 pm se dio por terminada la sesión.

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Presidente CONFIS

NATALIA SILVA MORA
Secretaria Técnica CONFIS (E)

Aprobó: Daniel Monsalve Ortiz – Subsecretario de Planeación de la Inversión (e) (SDP)
Revisó: Viviana Luz Torres Núñez– Directora de Inversiones Estratégicas (e) (SDP).
Proyectó: Esperanza Gómez Torres – Profesional Especializada, Dirección de Inversiones Estratégicas (SDP).
María Teresa Bustos Arias – Profesional Especializada, Dirección de Inversiones Estratégicas (SDP).
Viviana Luz Torres Núñez– Directora de Inversiones Estratégicas (e) (SDP).